

IV. Administración de Justicia

AUDIENCIA NACIONAL

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

19.664.-Doña MARIA DEL CARMEN GONZALEZ NUNEZ contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia de fecha 13-11-1989, sobre adjudicación de la Jefatura de Negociado de Personal de Administración y Laboral de la Dirección Provincial del Ministerio en León a don Emilio de las Matas Díaz.-229-E.

19.669.-Don VICTOR BARRIALES CARRO contra resolución del Ministerio de Defensa por silencio administrativo sobre denegación al recurrente de su pase a la situación de retiro del Ejército del Aire.-228-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.
Madrid, 13 de diciembre de 1989.-La Secretaria, Gloria Sancho.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

19.668, urgencia.-CONGREGACION DE LA SANTISIMA CRUZ Y PASION DE NUESTRO SEÑOR JESUCRISTO (PADRES PASIONISTAS) contra resolución del Ministerio del Educación y Ciencia, de fecha 2-11-1989, sobre desestimación parcial de la solicitud de renovación del concierto educativo del Centro docente «San Gabriel», sito en Zuera (Zaragoza).

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 14 de diciembre de 1989.-La Secretaria, Gloria Sancho.-146-E.

Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las Entidades que se relacionan a continuación

se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

204.527.-ESTACION DE SERVICIO ERAS DE SANTA ANA, SOCIEDAD LIMITADA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 25-4-1989 sobre impuesto sobre Sociedades.-18.945-E.

204.535 bis.-Sociedad DAS, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 23-12-1988 sobre liquidación del IGTE. Vocalía Quinta. Sala Segunda Tráfico de Empresas R. G. 15 85-2-87 R. S. 1441-87.-18.946-E.

204.557.-Sociedad DAS, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 14-12-1988 sobre liquidación del IGTE. Vocalía Quinta. Sala Segunda Tráfico de Empresas R. G. 3694-2-88 R. S. 4520-88.-18.947-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 1 de septiembre de 1989.-La Secretaria.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

204.993.-LA CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE MADRID contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de 25-7-1989, sobre procedimiento de apremio.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 5 de noviembre de 1989.-La Secretaria.-18.948-E.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

205.157.-CAJA DE PENSIONES PARA LA VEJEZ Y DE AHORROS DE CATALUÑA Y BALEARES contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de 2-11-1989, relativa a retenciones de capital mobiliario, por el Impuesto sobre las Personas Físicas.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 9 de diciembre de 1989.-El Secretario.-159-E.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

205.161.-CONSTRUCCIONES INMOBILIARIAS MARIA ANTONIA, S. A., contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de 27-7-1989, sobre Impuesto de Sociedades.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 12 de diciembre de 1989.-El Secretario.-160-E.

Sección Tercera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

319.513.-Don JOSE LUIS OJEDA RUIZ contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central sobre pensión de jubilación.-170-E.

319.514.-Doña ROSARIO MARTINEZ CIVERA contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central sobre minoración de su haber pasivo.-163-E.

319.515.-Don JAVIER ANGOLOTI CARDENAS contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central sobre pensión de jubilación.-168-E.

319.519.-Doña ANGELES CAVERO PEREZ contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia sobre sanción de traslado.-167-E.

319.521.-Doña MARGARITA VAZQUEZ MATEOS contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central sobre suspensión del cobro de pensión de orfandad por incompatibilidad con retribución por trabajo activo.-166-E.

319.522.-Don JUAN ALBERTO ALCAIDE SANCHEZ contra resolución del Ministerio de Sanidad y Consumo sobre indemnización por no percepción de remuneraciones por sus servicios al Estado de Guinea.-165-E.

319.524.-Doña AMPARO GARROBO GUZMAN DE LAZARO y otros contra resolución del Ministerio de Defensa sobre convocatoria de concurso de méritos restringido.-164-E.

319.525.-Don FRANCISCO LOPEZ MERINO contra resolución del Ministerio para las Administraciones Públicas sobre Orden de 1-6-1989 por la que se nombra Secretario de la Diputación Provincial de Alicante a don Patricio Vallés Muñoz.-162-E.

319.533.-Don JUAN FRANCISCO AGUARELES HIDALGO contra resolución del Ministerio de Defensa sobre permanencia en Fuerzas Armadas hasta la edad de retiro.-169-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 19 de diciembre de 1989.-El Secretario.

Sección Cuarta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

48.761.-Doña VIOLETA PEREZ PEREZ contra silencio administrativo del Ministerio para las Administraciones Públicas por el que se desestima petición sobre pago de indemnización de perjuicios económicos por lucro cesante sufrido por aplicación indebida de márgenes comerciales como consecuencia de la Orden de la Presidencia del Gobierno de 10-8-1985 y Resolución del Ministerio de Sanidad y Consumo de la misma fecha, declaradas nulas de pleno derecho por sentencia, Sala Tercera, del Tribunal Supremo de 4-7-1987.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 27 de noviembre de 1989.-El Secretario.-19.205-E.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

48.721.-TORRES PATIÑO, SOCIEDAD ANONIMA, contra la sanción de multa impuesta por la Dirección General de Política Alimentaria del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación en el expediente sancionador número 5-CO-44/88-CE, incoado por el Servicio de Defensa contra Fraudes, por la que se impone a la recurrente sanción de 300.000 pesetas (silencio administrativo).

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 13 de diciembre de 1989.-El Secretario.-201-E.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

48.825.-Don FRANCISCO GARCIA HERGUEDAS contra la resolución del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones, de fecha 22-8-1989, sobre reclamación de daños y perjuicios ocasionados por las obras de ampliación del Parador Nacional «Via de la Plata», en Mérida.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 19 de diciembre de 1989.-El Secretario.-203-E.

Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

59.729.-Don FELIPE GARCIA DE JALON RAMIREZ contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda sobre resolución concurso de méritos convocado por Orden 1-3-1989.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 2 de diciembre de 1989.-El Secretario.-18.984-E.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y Entidad que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

59.386.-Doña ANA SECAS MIR y otros contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre convalidación título Médico especialista.-19.222-E.

59.466.-Doña MARIA DEL CARMEN SOLOMANDO PAEZ contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre denegación concesión título Médico especialista.-19.211-E.

59.474.-Don ISMAEL HIERRO MARTIN contra resolución del Ministerio de defensa, sobre percepción de haberes.-19.223-E.

59.486.-Don IGNACIO DE LA HUERGA VARELA contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre denegación pase a la situación de reserva transitoria.-19.209-E.

59.506.-Don JUAN DE LAS MORENAS GUIARTE contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre denegación concesión título Médico Especialista.-19.210-E.

59.516.-Doña ROSINA AMELIA CONTE MILLER contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre denegación homologación título Doctor en Estomatología, obtenido en República Dominicana.-19.206-E.

59.526.-Don PEDRO MORENO MARTINEZ contra resolución del Ministerio de Sanidad y Consumo, sobre sanción de suspensión definitiva del servicio por falta muy grave.-19.207-E.

59.536.-Don JOAQUIN ORTA BUJ contra resolución del Ministerio de Sanidad y Consumo, sobre prórroga de servicio activo o indemnización por jubilación forzosa de Médico.-19.208-E.

59.556.-Don RAMON SANCHEZ FRAILE contra resolución del Ministerio de Administraciones

Públicas, sobre impugnación resolución concurso traslados convocado por Orden de 15-3-1989.-19.215-E.

59.566.-ROGOMAR, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre reducción de unidades educativas concertadas.-19.214-E.

59.596.-Doña EVA ARIAS PAGAN y seis recurrentes más contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre denegación concesión título Médico especialista en Pediatría.-19.212-E.

59.606.-Don JOSE BOADA ESTIVILL y don EDUARDO CALAFI GARRIGOS contra resolución del Ministerio de Educación, sobre denegación concesión título Médico especialista en Otorrinolaringología.-19.213-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 4 de diciembre de 1989.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

59.645.-Doña MARIA JESUS GIL EGEA contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia sobre concesión título Especialista en Dermatovenerología.-19.018-E.

59.655.-Don JOSE GABRIEL ANDRES ORTUÑO y don JULIO DELGADO NUÑEZ sobre resolución del Ministerio de Educación y Ciencia sobre concesión título Especialista en Rehabilitación.-19.019-E.

59.665.-Don JOSE ALVAREZ ALVAREZ y doña MARIA CARMEN FERNANDEZ DELGADO sobre resolución del Ministerio de Educación y Ciencia sobre concesión título Especialista en Medicina Interna.-19.014-E.

59.675.-Don CARLOS AUDIVERT INDARTE sobre resolución del Ministerio de Economía y Hacienda sobre concesión adjudicación puesto trabajo nivel 26.-19.015-E.

59.685.-Don MANUEL CASADO GALLEGO contra resolución del Ministerio de Defensa sobre solicitud empleo Sargento primero.-19.016-E.

59.695.-Doña MARIA VICTORIA ASTRAY PUMPIDO sobre resolución del Ministerio de Economía y Hacienda sobre concurso de méritos entre funcionarios.-19.017-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 7 de diciembre de 1989.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

59.647.-Don SERAFIN FERNANDEZ FERNANDEZ contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda sobre liquidación diferencia de trienios.-19.025-E.

59.667.-Doña MARIA CARMEN MOYANO SALVAGO contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia sobre concesión título Especialista.-19.026-E.

59.677.-Don FLORENTINO JIMENEZ LOPEZ y don ENRIQUE FERNANDEZ LOPEZ contra resolución del Ministerio de defensa sobre percepción de haberes.-19.024-E.

59.687.-Doña MARIA BALLESTER MIQUEL y otros contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda sobre jubilación forzosa.-19.023-E.

59.697.-Don LUIS CARLOS IGLESIAS CARREIRA y otros contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia sobre concesión título Especialista.-19.021-E.

59.707.-Doña ANA CANDEU MARCOS contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia sobre concesión título Especialista.-19.022-E.

59.717.-Don JUAN SAMPEDRO FONT contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda sobre pensión de jubilación.-19.020-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 13 de diciembre de 1989.-El Secretario.

AUDIENCIAS TERRITORIALES

MADRID

Sala Tercera de lo Contencioso-Administrativo

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña MARIA PILAR NAVAS VILLAGRASA, contra la resolución dictada por el Jurado Provincial de Expropiación el 10-3-1988, expediente 12.518, que fijó el justiprecio de la finca 109 del Proyecto Camino Alto de San Isidro, expropiado por la Consejería de Ordenación de Territorio, así como contra la desestimación por silencio administrativo del recurso de reposición. A este recurso contencioso se ha dado el número 476/1989.

Se advierte que la inscripción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 28 de abril de 1989.-El Secretario.-17.096-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALICANTE

Edicto

Don José Luis García Fernández, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Alicante.

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado y en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, tramitado con el número 126/1989, a instancia de la Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra Teresa Pilar Clemares Precioso y Nicolás Ortega Sánchez, sobre efectividad del préstamo hipotecario por cuantía de 5.768.173 pesetas de principal, se ha señalado para la venta en pública subasta de la finca hipotecada que al final se dirá, el próximo día 10 de abril, a las once horas, en la Sala Audiencia, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Servirá de tipo para esta primera subasta la cantidad que se dirá y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.-Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4ª del artículo 131 de la Ley.

Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.-El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.-Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado, una cantidad en efectivo correspondiente al 20 por 100 del tipo señalado, tanto para la primera subasta que se celebre como para la segunda si hubiere lugar a ello, sin cuyo requisito no serán admitidos, y en el supuesto de llegarse a tercera subasta, el depósito será del 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda subasta.

También, a instancias de la actora, y en prevención de que no hubiere postores, se ha acordado señalar para el remate de la segunda, por igual término, el próximo día 10 de mayo, a las once horas, en el mismo lugar, con rebaja del 25 por 100 de la tasación de los bienes que servirá de tipo. Y para el supuesto de que tampoco hubiere postores en la segunda subasta se ha señalado para el remate de la tercera, sin sujeción a tipo, el próximo día 11 de mayo, a las once horas, en el mismo lugar.

Finca hipotecada

En término de Orihuela, partido de La Rambla, y sitio denominado «Zona y Torre de Cabo Roig», parcela número 271 del plano de parcelación de la finca matriz: mide, aproximadamente 520 metros cuadrados. Dentro de su perímetro existe una casa que ocupa una superficie de 125 metros cuadrados, en planta baja, con una sola habitación en plano superior, estando el resto de la parcela destinado a zona ajardinada. Es la finca registral 32.831. Sirve de tipo para la subasta la cantidad de 7.660.000 pesetas.

Dado en Alicante a 15 de diciembre de 1989.-El Magistrado-Juez, José Luis García Fernández.-El Secretario.-520-C.

ALMERIA

Edictos

Don Juan Francisco López de Hontanar Sánchez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Almería.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 120/1989, se tramitan autos de juicio ejecutivo promovidos por la Procuradora doña María Dolores Galindo de Vilches, en nombre y representación de «Piquer Hermanos, Sociedad Anónima», contra «Huércal Industrial, Sociedad Limitada», Carmen Martínez Segura y Pedro Picado González, sobre reclamación de cantidad, y en cuyo procedimiento y por providencia dictada en el día de la fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes embargados a referida parte demandada y que al final del presente edicto se relacionan, para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado se ha señalado el día 16 de marzo del próximo año, a las once horas de su mañana, sirviendo de tipo para esta primera subasta, el de valoración de los bienes.

Se señala igualmente, en prevención de que no hubiere postores en la primera, segunda subasta para el día 24 de abril del próximo año a la misma hora, sirviendo de tipo para la misma el de valoración de los bienes con la rebaja del 25 por 100.

No se admitirán, en dichas primera, y caso necesario, segunda subastas, posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

También se ha señalado, para caso de no haber postores en la segunda, tercera subasta, a efectuar el día 22 de mayo del próximo año, sin sujeción a tipo, siendo también a las once.

En todas las subastas referidas y desde este anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando junto con aquél, el importe correspondiente a la consignación, o acompañando resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente en la Mesa del Juzgado o en los establecimientos previstos al efecto, una cantidad igual al menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes, que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que no se ha suplido, previamente, la falta de titulación, debiendo conformarse los licitadores, respecto de títulos, con lo que resulte de los autos y de la certificación del Registro de la Propiedad, que se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la entidad actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Caso de procederse a la subasta de varios bienes, cada uno con su valoración correspondiente, el 20 por 100 que habrá de depositarse es el de la suma de las distintas valoraciones, sin perjuicio de que en el acto público se proceda a subastar los bienes uno por uno, hasta cubrir lo reclamado por principal y supletorio.

Bienes objeto de subasta

Una cafetera de dos brazos, tasada en 30.000 pesetas.

Una Caja registradora, tasada en 15.000 pesetas.

Urbana.-Vivienda de protección oficial de una sola planta puerta 37, del grupo compuesto de 51 viviendas denominadas «Los Sauces» sobre las parcelas 2.428 al 2.453, ambas inclusive, situadas a la derecha de la carretera de Almería a Nijar en la finca denominada Castañeda en El Alquíán del término de Almería. Tiene una superficie el solar de 250 metros cuadrados. La vivienda ocupa una superficie construida de 75 metros cuadrados. Linda: Norte, zona común del conjunto; sur, vivienda 35; este, vivienda 38, y oeste, vía privada de acceso al resto de viviendas. Inscrita al libro 384, tomo 1.010, folio 107, finca 20.028.

Valorada esta finca en 3.000.000 de pesetas.

Urbana.-Vivienda tipo C, señalada con el número 6, de la primera planta alta y con el 13 de los elementos independientes del edificio de cinco plantas denominado «Capri», sito en la calle Hermanos Pinzón, con fachada también a la calle Doctor Carracido y Barraquer, en esta ciudad. Tiene una superficie construida de 73,95 metros cuadrados y útil de 59,27 metros cuadrados. Linda: Norte, pasillo de acceso; este, la vivienda tipo C, número 7; sur, calle Doctor Barraquer, y oeste, la vivienda tipo C, señalada con el número 5. Su cuota 1,78 por 100. Inscrita al tomo 683, libro 92, folio 37, finca número 31.203.

Valorada esta finca en 3.000.000 de pesetas.

Dado en Almería a 7 de noviembre de 1989.-El Magistrado-Juez, Juan Francisco López de Hontanar Sánchez.-El Secretario.-605-C.

★

Doña María del Carmen García Ferrer, sustituta, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Almería.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 542/1989, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancias del Monte de Piedad, Caja de Ahorros de Almería, litiga beneficio de justicia gratuita, representada por el Procurador señor Gómez Herrera, frente a don Manuel García Carretero, doña María del Carmen Criado Berenguel, don Antonio Acacio Redondo y doña María Antonia Fernández Manzano, en reclamación de 1.290.721 pesetas importe del principal y otras 718.285 pesetas para costas, en cuyo procedimiento y por providencia dictada en el día de

la fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes embargados a referida parte demandada y que al final del presente edicto se relacionan, para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado se ha señalado el día 27 de marzo del año 1990, a las once horas de su mañana, sirviendo de tipo para esta primera subasta, el de valoración de los bienes.

Se señala igualmente, en prevención de que no hubiere postores en la primera, segunda subasta para el día 27 de abril del año 1990, sirviendo de tipo para la misma el de valoración de los bienes con la rebaja del 25 por 100.

No se admitirán, en dichas primera, y caso necesario, segunda subasta, posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

También se ha señalado, para el supuesto de que no hubiere postores en la segunda subasta, a efectuar el día 25 de mayo del año 1990, sin sujeción a tipo.

En todas las subastas referidas y desde este anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando junto con aquél, el importe correspondiente a la consignación, o acompañando resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Para tomar parte los licitadores en la subasta, deberán consignar previamente en la Mesa de este Juzgado o en los establecimientos destinados al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectiva del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Para el caso de que la adjudicación se produzca en su día por cantidad inferior a las dos terceras partes del tipo de la segunda subasta, se suspenderá la aprobación del remate para dar traslado a la parte demandada, para que dentro de los nueve días siguientes, pueda pagar al acreedor liberando los bienes, o presentar persona que mejore la postura, haciendo el depósito prevenido en el artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que la falta de títulos de propiedad, en el caso de bienes inmuebles, queda suplida con la certificación de cargas que obra unida en los autos, para que pueda ser examinada por los posibles licitadores.

Bienes objeto de subasta

Rústica.-Parcela del lote 16 de los pipaces del término de Nijar, de cabida 2,38 áreas. Linda: Norte, con desagüe del IRYDA; este, parcela 58 de los pipaces; sur, camino de servicio, y oeste, parcela 56. Inscrita la finca al número 20.320.

Valorada esta finca en 4.000.000 de pesetas.

Urbana.-Vivienda tipo A, con una superficie de 89,32 metros cuadrados en una planta y 134 metros cuadrados de dependencias con una superficie total cubierta de 223,32 metros cuadrados y el resto hasta el total de solar que mide 602 metros cuadrados, se destina a patio. Inscrita la finca al número 20.321.

Valorada esta finca en 5.000.000 de pesetas.

Vehículo AL-1648-D: 60.000 pesetas.

Vehículo AL-0493-D: 60.000 pesetas.

Vehículo AL-7949-C: 50.000 pesetas.

Dado en Almería a 9 de enero de 1990.-La Magistrada-Juez, María del Carmen García Ferrer.-El Secretario.-496-A.

★

Doña María del Carmen García Ferrer, sustituta, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Almería.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 509/1989, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancias del Monte de Piedad, Caja de Ahorros de Almería, que goza del beneficio justicia gratuita, representada por el Procurador señor Gómez Herrera,

frente a don Francisco Gómez Cano, don Felipe Tesifón Gómez Cano, don José Antonio Gómez Cano, vecinos de Roquetas de Mar, en reclamación de 1.605.682 pesetas de principal y otras 820.071 pesetas para intereses y costas en cuyo procedimiento y por providencia dictada en el día de la fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes embargados a referida parte demandada y que al final del presente edicto se relacionan, para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado se ha señalado el día 15 de marzo del año 1990, a las once horas de su mañana, sirviendo de tipo para esta primera subasta, el de valoración de los bienes.

Se señala igualmente, en prevención de que no hubiere postores en la primera, segunda subasta para el día 16 de abril del año 1990, sirviendo de tipo para la misma el de valoración de los bienes con la rebaja del 25 por 100.

No se admitirán, en dichas primera, y caso necesario, segunda subasta, posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

También se ha señalado, para el supuesto de que no hubiere postores en la segunda, tercera subasta a efectuar el día 16 de mayo del año 1990, sin sujeción a tipo.

En todas las subastas referidas y desde este anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando junto con aquél, el importe correspondiente a la consignación, o acompañando resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Para tomar parte los licitadores en la subasta, deberán consignar previamente en la Mesa de este Juzgado o en los establecimientos destinados al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectiva del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Para el caso de que la adjudicación se produzca en su día por cantidad inferior a las dos terceras partes del tipo de la segunda subasta, se suspenderá la aprobación del remate para dar traslado a la parte demandada, para que dentro de los nueve días siguientes, pueda pagar al acreedor liberando los bienes, o presentar persona que mejore la postura, haciendo el depósito prevenido en el artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que la falta de títulos de propiedad, en el caso de bienes inmuebles, queda suplida con la certificación de cargas que obra unida en los autos, para que pueda ser examinada por los posibles licitadores.

Bienes objeto de subasta

Urbana.-Vivienda de protección oficial número 10 del tipo dúplex sita en Las Lomas, del término de Roquetas de Mar, sobre un solar de 148,85 metros cuadrados. Ocupa una superficie construida de 52,69 metros cuadrados en planta baja y en planta alta de 60,81 metros cuadrados. Tiene un garaje en planta baja de 19,37 metros cuadrados construidos. Siendo la superficie total construida de la vivienda de 113,50 metros cuadrados. El resto del solar no edificado es patio. Linda: Norte IRYDA; sur, calle; este, vivienda número 9, y oeste, vivienda 11. Inscrita al tomo 1.453, libro 163, folio 146, finca número 15.881.

Valorada esta finca en 6.000.000 de pesetas.

Nuda propiedad de trozo de tierra procedente de la conocida con el nombre de la Cumbre en el término del Ejido, de una cabida de 1,087652 hectáreas. Inscrita al folio 94, libro 483, finca número 37.715.

Valorada esta finca en: 4.000.000 de pesetas.

Vehículo matrícula AL-8239-K: 600.000 pesetas.

Vehículo matrícula ML-4629-A: 300.000 pesetas.

Vehículo matrícula AL-9829-H: 500.000 pesetas.

Dado en Almería a 10 de enero de 1990.-La Magistrada-Juez, María del Carmen García Ferrer.-El Secretario.-495-A.

BILBAO

Edictos

Don Teodoro Sarmiento Hueso, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Bilbao y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, Sección 1.ª, y con el número 300 de 1989, se sigue expediente de suspensión de pagos de la Entidad «Accesorios Bilbao, Sociedad Anónima» (ACEBISA), con domicilio social en esta capital calle Jaén, número 1, representada por la Procuradora señora Apalategui, por auto de esta fecha ha sido declarada en estado de insolvencia provisional y, por tanto, convocada a Junta general de acreedores, para cuyo acto se señala el día 16 de febrero próximo y hora de las cuatro de la tarde en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la parte posterior del Palacio de Justicia, planta 4.ª, dándose a dicha convocatoria la publicación prevenida por la Ley mediante la presente publicación.

Dado en Bilbao a 2 de diciembre de 1989.-El Magistrado-Juez, Teodoro Sarmiento Hueso.-El Secretario.-263-3.

★

Don Teodoro Sarmiento Hueso, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Bilbao y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, Sección Primera, y con el número 198/1988, se sigue procedimiento referente a los autos de juicio ejecutivo a instancia de Caja de Ahorros Vizcaína contra María Blanca García Arias y Adoración García Macías sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y tercera vez, y por término de veinte días, el bien que más abajo se reseña, señalándose para la celebración de las mismas, en los días y horas que a continuación se indican, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta.

Segunda.-Los licitadores, para tomar parte en las mismas, consignarán en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual al 20 por 100 del tipo de subasta, pudiendo hacer postura por escrito en pliego cerrado.

Tercera.-Y pueden asimismo participar en ellas en calidad de ceder el remate a tercero.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La primera subasta, en la que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo, tendrá lugar el día 26 de febrero de 1990, a las doce horas.

La segunda subasta, que se celebrará en el caso de no haber postores en la primera subasta, y con la rebaja del 25 por 100 de la primera, tendrá lugar el día 26 de marzo de 1990, a las doce horas.

La tercera subasta, que tendrá lugar en el caso de no haber postor en la segunda subasta, y se celebrará sin sujeción a tipo, tendrá lugar el día 26 de abril de 1990, a las doce horas.

Se previene a los licitadores que si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse cualquiera de dichas subastas en el día señalado, se celebrará al siguiente hábil, a la misma hora y, en su caso, en día sucesivo, también a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Vivienda puerta A de la 3.ª planta de la casa señalada con el número 73 de la calle Zabaldide, de Bilbao.

Valorada pericialmente en la suma de 7.000.000 de pesetas.

Dado en Bilbao a 2 de enero de 1990.-El Magistrado-Juez. Teodoro Sarmiento Hueso.-El Secretario.-265-3.

CABRA

Edicto

Don Manuel Caballero-Bonald Campuzano, Juez de Primera Instancia de Cabra y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo número 109 de 1988 a instancias de don Julián Garrido Campaña, mayor de edad, contratista, casado, vecino de Carcabuey (Córdoba), con domicilio en la calle San Isidro, número 24, con documento nacional de identidad número 75.674.589, representado por el Procurador de los Tribunales don Manuel Blanco Fernández, contra don José León Gómez, mayor de edad, casado, industrial, domiciliado en la calle San Marcos, número 20, de Cabra, en reclamación de cantidad (principal: 502.770 pesetas, más otras 200.000 pesetas presupuestadas para intereses, gastos y costas), estando el demandado en rebeldía y hallándose el procedimiento por la vía de apremio, habiéndose acordado en providencia de esta fecha anunciar por medio del presente la venta en pública subasta por primera vez y plazo de veinte días y tipo de tasación que se indicará, la siguiente finca:

Casa en la calle de San Marcos, de esta ciudad, marcada con el número 14 de orden, con su fachada y puerta de entrada mirando al norte. Linda: Derecha, entrando, con otra de doña María de la Sierra Romo; por la izquierda, con la de doña Sioma Pérez, y por el fondo, con la de don Francisco García Rojas. Ocupa una superficie de 137 metros cuadrados.

Inscrita al folio 125 vuelto del libro 404 de Cabra, finca 4.297, inscripción 25, con carácter presumiblemente ganancial.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Juan Valera, número 32, de Cabra, el próximo día 20 de marzo de 1990 y hora de las once treinta, bajo las condiciones siguientes:

Primera.-La finca reseñada sale a pública subasta por el tipo de tasación en que ha sido valorada de 6.165.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación, pudiendo tomar parte en calidad de oeder el remate a un tercero.

Tercera.-Se convoca esta subasta sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad, estándose a lo prevenido en la regla quinta del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.-Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieran, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 18 de abril y hora de las once treinta en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 22 de mayo y hora de las once treinta en la referida Sala de Audiencia, sin sujeción a tipo.

Dado en Cabra a 4 de diciembre de 1989.-El Juez. Manuel Caballero-Bonald Campuzano.-El Secretario.-587-C.

CARTAGENA

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia de Cartagena número 1, con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 435/1989, seguido a instancia de la Caja Postal de Ahorros, representado por el Procurador don Diego Frías Costa contra doña Carmen Fernández Quiñero y don Antonio y don Agustín Alcaraz Hernández, en reclamación de un préstamo de garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, segunda y, en su caso, tercera vez si fuere preciso y término de veinte días las fincas hipotecadas y propiedad de doña Carmen Fernández Quiñero, don Antonio y don Agustín Alcaraz Fernández y que a continuación se relacionan, señalándose para que tenga lugar la primera subasta el día 5 de marzo de 1990, a las doce horas de su mañana, previniéndose a los licitadores:

Primero.-El tipo de subasta es de 724.000 pesetas para la primera, 2.570.000 pesetas para la segunda y 4.706.000 pesetas para la tercera fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.-Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en el Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.-Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.-Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 5 de abril, a las doce horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 4 de mayo de 1990, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Descripción de los bienes

Primera.-Cochera situada en el paraje de Los Dolores, Diputación del Plan de este término municipal, que mide una superficie de 63 metros cuadrados y linda: Por el norte, casa de los herederos de don Pedro Marín; este, calle; sur, parte adjudicada a don José y doña María Sánchez Cabas.

Quedó respondiendo de 200.000 pesetas del principal del préstamo, de intereses de tres años al 17 por 100 de interés anual y del 30 por 100 del principal para costas y gastos.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cartagena número 1 al libro 723 de la 3.ª sección, folio 19, finca 15.274-N, inscripción séptima.

Segunda.-1. Planta baja destinada a vivienda de la casa número 22 de la calle de San Antonio, del barrio de Los Dolores, Diputación del Plan, de este término municipal, que se compone de 13 viviendas con patio y solar contiguo y ocupa toda una superficie de 89 metros 56 decímetros cuadrados. Linda: Por el norte, casa de herederos de don Pedro Marín; este, con doña Dolores Sánchez Cabas; sur, con la de don José Sánchez Caba, y al oeste, con herederos de don Pedro Marín, antes camino de servidumbre, que hoy es la calle de su situación.

Quedó respondiendo de 700.000 pesetas del principal del préstamo, de intereses de tres años al 17 por 100 anual y del 30 por 100 del principal para costas y gastos.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cartagena número 1 al libro 723 de la 3.ª sección, folio 22, finca 55.426-N, inscripción cuarta.

Tercera.-2. Planta alta destinada a vivienda del mismo edificio. Se distribuye en vestíbulo, comedor-estar; dos dormitorios, paso, cocina, aseo y solana.

Ocupa una superficie útil de 57,96 metros cuadrados y la edificada de 73,99 metros cuadrados, teniendo su entrada y salida por una puerta a la izquierda de la fachada de la planta baja, cuya puerta sirve de entrada a la citada planta baja y escaleras para acceso al piso descrito. Linda: Por el norte, casas de herederos de don Pedro Marín; este, con doña Dolores Sánchez Cabas; sur, las de don José Sánchez Cabas, y al oeste, con herederos de don Pedro Marín, antes camino de servidumbre, hoy desaparecido, que es la calle de su situación.

Quedó respondiendo de 1.300.000 pesetas del principal del préstamo, de intereses de tres años al 17 por 100 de interés anual y del 30 por 100 del principal para costas y gastos.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cartagena número 1 al libro 723 de la 3.ª sección, folio 24, finca 55.428-N, inscripción cuarta.

Dado en Cartagena a 30 de noviembre de 1989.-El Magistrado-Juez.-El Secretario judicial.-591-C.

CASTELLÓN

Edictos

Don Fernando de Rosa Torner, accidental Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Castellón.

Hago saber: Que el día 18 de abril de 1990 se sacará a pública subasta la finca después descrita por el precio tipo que se señala.

De declararse desierta dicha primera subasta, se anuncia también la segunda para el día 18 de mayo de 1990 siguiente y por el 75 por 100 de la tasación inicial; si tampoco en ésta hubiera postor, se señala para tercera y última subasta para el día 18 de junio de 1990 siguiente y sin sujeción a tipo.

Las subastas se celebrarán en la Sala Audiencia de este Juzgado a las once de su mañana.

Las condiciones de la licitación, así como el certificado del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado en los autos número 531/1986, seguido por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Castellón, que goza del beneficio de justicia gratuita, contra don Vicente Miralles Troncho y don Antonio Sales Sancho.

Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptarán como suficiente la titulación, así como continuarán subsistentes las cargas y gravámenes anteriores y preferentes que tengan las fincas, subrogándose en su responsabilidad.

Fincas que se subastan

Número treinta y tres.-Vivienda en décima planta alta, derecha, entrando, tipo C, puerta número 30 en la escalera del edificio sito en esta ciudad, plaza Juan XXIII, número 1, con su correspondiente distribución interior y superficie de 112 metros cuadrados, que linda: Frente, plaza Juan XXIII; derecha, entrando, patio de luces y lindes general del inmueble; izquierda, vivienda puerta 29 y servicios generales del inmueble y lindes general del mismo.

La hipoteca fue inscrita al tomo 679, folio 54, finca 6.038, Sección Norte, inscripción sexta del Registro de la Propiedad número 1 de Castellón, en la actualidad finca 51, folio 75, tomo 697, libro 1 de la Sección Primera.

Precio tipo de la primera subasta: 2.080.000 pesetas.

Número uno.-Sótano destinado a usos comerciales o industriales del edificio sito en Castellón de la Plana, calle de San Francisco, números 128, 130 y 132, chaflán a dicha calle, y a la de Méndez Núñez, por donde se accede independientemente a la finca que describimos, por puerta recayente a la parte izquierda, mirando a la fachada del inmueble. Ocupa una superficie útil de 317 metros cuadrados y construida de 327 metros 81 decímetros cuadrados. Linderos: Mirando a la fachada de la calle de San Francisco; por su frente, subsuelo de dicha calle; por la derecha, Carmen Forcada; izquierda, subsuelo de la calle Méndez Núñez, y fondo, Manuel Montón.

La hipoteca fue inscrita al tomo 1.186, libro 225, Sección Sur, folio 68, finca 24.485, inscripción tercera

del hoy Registro de la Propiedad número 2 de Castellón.

Precio tipo de la primera subasta: 4.466.000 pesetas.

Número dos.-A). Planta baja destinada a usos comerciales, situada a la izquierda, mirando a la fachada de la calle Méndez Núñez, del edificio sito en Castellón de la Plana, calle de San Francisco, números 128, 130 y 132, chaflán a dicha calle y a la de Méndez Núñez citada, por donde se accede independientemente por puerta recayente en su fachada. Ocupa una superficie de 85 metros 2 decímetros cuadrados, con estos linderos, mirando a la fachada por la indicada calle Méndez Núñez; derecha con finca número 2; izquierda, Manuel Montón, y fondo, Carmen Forcada.

La hipoteca fue inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Castellón al tomo 1.106, libro 313, Sección Sur, folio 157 finca 31.559, inscripción segunda.

Precio tipo de la primera subasta: 2.045.000 pesetas.

Número trece.-Finca decimotercera, destinada actualmente a residencia, constituida por los pisos primero al décimo, ambos inclusive, y por el ático, situados todos en la parte derecha, mirando a la fachada de la calle del General Moscardó, hoy del Trabajo, del edificio situado en Castellón de la Plana, en dicha calle, número 1, que forma chaflán a la plaza Alcázar de Toledo; ocupa una superficie total de 594 metros, correspondientes a 54 metros cuadrados por cada una de las plantas, distribuidos en dos apartamentos o estudios por plantas, a excepción del ático, que está constituido solamente por una, y del primero, que está destinado a salón social. Tienen su acceso independiente los apartamentos o estudios de los pisos, por puertas que dan a un pasillo que recae en cada planta a la escalera de uso común, y el del ático directamente por puerta que recae a dicha escalera, que arranca desde el zaguán situado en la calle de situación dicha, y linda: Mirando a la fachada de dicha calle, por la derecha y fondo, Jaime Sales Ripollés, y por la izquierda, con fincas 3 al 12 del edificio, y el ático con azotea del inmueble, en parte hueco de escalera y ascensor en medio.

La hipoteca fue inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Castellón al tomo I, libro 242 Sur, folio 15 vuelto, finca 12.477, cuadruplicado, inscripción cuarta.

Precio tipo de la primera subasta: 6.293.000 pesetas.

Dado en Castellón a 13 de diciembre de 1989.-El Magistrado-Juez, Fernando de Rosa Torner.-El Secretario.-494-A.

★

Don Fernando de Rosa Torner, Juez de Primera Instancia número 1 de los de Castellón de la Plana.

Hago saber: Que por providencia de esta fecha, dictada en autos de juicio ejecutivo número 245 de 1986, a instancias del Procurador señor Carga Corbató, en nombre y representación de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Castellón, que goza del beneficio legal de pobreza, contra don Alejandro Peirats Abad y otros, he acordado sacar a pública subasta en los términos y condiciones establecidos en los artículos 1.488 al 1.503 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en su redacción establecida en la Ley 34/1984, de 6 de agosto, cuyos requisitos se dan aquí por reproducidos, los bienes que al final se describirán, en los tipos, condiciones y depósitos establecidos en dichos artículos, con los siguientes señalamientos:

La primera se celebrará a las trece horas del día 19 de abril de 1990.

La segunda, a las trece horas del día 24 de mayo de 1990.

La tercera, a las once horas del día 28 de junio de 1990.

Todas ellas en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en Castellón, plaza del Juez Borrull, número 1, segunda planta.

Bienes que se subastan y precio de tasación

1. Rústica.-Tierra de secano en el término de Vall de Uxó, Prapiñal, de superficie 1 hectárea 24 áreas 65 centiáreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Nules número 2 al libro 54, folio 174, finca 7.479, inscripción segunda.

Valoración: 2.400.000 pesetas.

2. Urbana.-Casa en Vall de Uxó, calle Guzmán el Bueno, número 15.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Nules número 2, al libro 33, folio 42, finca 4.922, inscripción segunda.

Valoración: 3.200.000 pesetas.

3. Rústica.-Tierra de secano en el término de Vall de Uxó, Ptda. Cañada, de una superficie de 12 áreas 46 centiáreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Nules número 2, al libro 135, folio 157, finca número 18.043, inscripción primera.

Valoración: 625.000 pesetas.

4. Urbana.-Local en Vall de Uxó, calle de Salvador Cardello, sin número, con una superficie de 158,32 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Nules número 2 en el libro 150, folio 149, finca 19.467, inscripción segunda.

Valoración: 1.457.000 pesetas.

5. Urbana.-Sótano del edificio en Vall de Uxó, calle de Salvador Allende, número 3 (se subasta una catorceava parte del sótano).

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Nules al libro 197, folio 127, finca 19.464, inscripción primera.

Valoración: 5.448.000 pesetas.

Dado en Castellón a 4 de enero de 1990.-El Juez, Fernando de Rosa Torner.-El Secretario.-493-A.

ELDA

Edicto

En virtud de lo acordado en el procedimiento ejecutivo 29/1989, seguido a instancia de Banco Español de Crédito, seguido a instancia del Procurador señor Rico Pérez, contra «Villa, Sociedad Anónima», «Solofarma, Sociedad Anónima», Juan Hernández y otros, sobre reclamación de cantidad, 16.736.621 pesetas, y encontrándose en rebeldía los demandados, así como en paradero desconocido «Solofarma, Sociedad Anónima», cuyo último domicilio era en Urbanización Puerta de Sierra, III + 7, 1, de Majahonda (Madrid), se ha dictado la siguiente sentencia, que aparece el siguiente tenor: «Fallo: Que debo mandar y mando seguir la ejecución despachada adelante, hasta hacer trance y remate de los bienes embargados y demás de la propiedad del demandado «Villa, Sociedad Anónima», «Solofarma, Sociedad Anónima», Juan Hernández, María Luisa Abad García, Luis Villaplana Paya, Emilia Soledad Yáñez Soler y Antonio Jesús García Villaplana, y con su producto entero y cumplido pago el demandante, Banco Español de Crédito, de la cantidad de 11.736.621 pesetas, más los intereses legales vencidos y que venza, condenándose al deudor al pago de las costas causadas y que se causen en este procedimiento. Y por su rebeldía notifíquese esta sentencia en la forma que dispone la ley.»

Y para que la presente sirva de notificación a demandado en ignorado paradero y declarado en rebeldía «Solofarma, Sociedad Anónima», en el procedimiento ejecutivo 29/1989, en Elda a 10 de noviembre de 1989.-La Secretaría judicial.-599-C.

IBIZA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Ibiza.

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 537/1989, civil de registro, se sigue procedimiento judicial sumario ejecución del artículo 131 de la Ley

Hipotecaria a instancia de «Banco Central, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José López López, contra las fincas cuyos titulares son don Francisco Javier Gómez Torres, don Lorenzo Brines Lorente y doña María Pilar Aparisi Morera de la Vall, en reclamación de 2.000.000 de pesetas de principal, más las señaladas para interés y costas de 220.000 pesetas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de treinta días y precio de su avalúo, las siguientes fincas contra las que se procede:

Lote I.-Urbana. Número ocho. Vivienda de la derecha del edificio, según se mira éste, hacia su fachada principal, puerta segunda del piso tercero de la casa número 28 de la calle Castilla, de Ibiza, que tiene una superficie de 137 metros 30 decímetros cuadrados, distribuida en diversas dependencias y habitaciones. Linda, entrando en la misma: Fondo, edificio número 26 de la calle Castilla; frente, clara-boya, rellano y escalera de acceso y vivienda puerta primera; derecha, claraboya citada y vuelo sobre dicha calle, e izquierda, vuelo sobre finca Huerto de las Cañas. Se le asignó una cuota en el total valor del inmueble del 8,43 por 100. Inscrita a nombre de don Francisco Javier Gómez Torres en el Registro de la Propiedad de Ibiza al tomo 140 Ciudad, folio 151, finca número 10.651.

Lote II.-Urbana. Vivienda de la izquierda de la planta baja del grupo tercero, compuesto de planta baja y piso alto, sito en Ibiza, avenida España, número 23. Tiene una superficie de 90 metros cuadrados, y linda: Derecha u oeste, con vivienda de don Vicente Bayona Cardona; izquierda o este, con vivienda del grupo segundo del mismo; fondo, jardín, y frente o norte, avenida de España de su situación. Es anejo a esta vivienda un jardín de 56 metros cuadrados. Linda: Por norte, con la vivienda descrita; por este o izquierda, con jardín, con vivienda del grupo segundo de don Vicente Bayona Cardona; derecha u oeste, con jardín de la vivienda del mismo, y fondo o sur, finca de procedencia. Esta vivienda constituye la entidad registral número 1 y tiene asignada una cuota en el total valor del inmueble del 25 por 100. Inscrita a nombre de don Francisco Javier Gómez Torres en el Registro de la Propiedad de Ibiza al tomo 1.088, libro 6 Ciudad, folio 113, finca 490.

Lote III.-Solar de 20 metros cuadrados de longitud por 6 de anchura, o sea, de una cabida de 320 metros cuadrados, número 51 del plano de parcelación particular de la finca Can Pep Maña, de donde procede, sita en Nuestra Señora de Jesús del término de Santa Eulalia del Río, con una casa vivienda de planta baja y estudio superior con varias dependencias, la primera planta tiene una cabida de 68 metros cuadrados y la segunda planta 45 metros cuadrados, siendo la superficie total edificada de 113 metros cuadrados. Inscrita a nombre de don Francisco Javier Gómez Torres en el Registro de la Propiedad de Ibiza al tomo 1.086, libro 262 de Santa Eulalia, folio 61, finca número 5.548-N.

Lote IV.-Urbana. Dieciséis. Vivienda en cuarta planta alta, izquierda, entrando, posterior, puerta número 13, tipo D, del edificio sito en Valencia, calle Polo y Peyrolón, número 16, con distribución interior y superficie construida de 87 metros 92 centímetros cuadrados, y según calificación definitiva 89 metros 80 decímetros cuadrados. Inscrita a nombre de don Lorenzo Brines Lorente en el Registro de la Propiedad número 1 de Valencia al tomo 1.487, libro 213 de la Sección 2.ª Afueras, folio 31, finca número 23.424.

Lote V.-Urbana diecisiete. Vivienda en cuarta planta alta, derecha, entrando, posterior, puerta número 14, tipo C, de la casa número 16 de la calle Polo y Poyrolón, de Valencia, con distribución interior y superficie construida de 85 metros 65 decímetros cuadrados, y según calificación definitiva 86 metros 39 decímetros cuadrados. Inscrita a nombre de doña María Pilar Aparisi Morera en el Registro de la Propiedad de Valencia número 1 al tomo 1.487, libro 213 de la Sección 2.ª Afueras, folio 33, finca número 23.425.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en avenida I. Macabich, 4, 2.ª, de esta ciudad, el próximo día 4 de abril de 1990 del corriente año a las doce horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 2 de mayo de 1990, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta esta segunda, se celebrará una tercera subasta el día 4 de junio de 1990, a la misma hora, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de: Lote I, 4.500.000 pesetas; lote II, 12.000.000 de pesetas; lote III, 4.500.000 pesetas; lote IV, 4.500.000 pesetas; lote V, 4.500.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de cederse a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para general conocimiento, se expide el presente en Ibiza a 12 de diciembre de 1989.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—573-C.

MADRID

Edictos

Doña Elena Oca de Zayas, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 26 de los de Madrid.

Por el presente edicto hace saber: Que en este Juzgado y con el número 906/1985, se tramitan autos de menor cuantía a instancia de «Renault Leasing de España, Sociedad Anónima», contra «Compañía Valenciana de Explotaciones, Sociedad Anónima», en los que por providencia del día de la fecha se ha acordado la siguiente notificación:

Sentencia

En Madrid a 11 de julio de 1989.

La ilustrísima señora doña Margarita Mariscal de Gante y Mirón, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 26 de los de Madrid; habiendo visto los presentes autos de juicio declarativo de menor cuantía, promovidos a instancias de «Renault Leasing de España, Sociedad Anónima», y en su representación el Procurador de los Tribunales señor Olivares Santiago, y en su defensa el Letrado señor Aragón Cutillas, contra «Compañía Valenciana de Explotaciones, Sociedad Anónima», hallándose en rebeldía en este procedimiento, que versa sobre resolución de contrato. Que tiene el siguiente fallo: «Que estimando como estimo la demanda presentada por el Procurador señor Olivares de Santiago, en nombre y representación de "Renault Leasing de España, Sociedad Anónima", declaro resuelto el contrato de arrendamiento concluido entre "Renault Leasing de España, Sociedad Anónima" y "Compañía Valenciana de Explotaciones, Sociedad Anónima", y condeno a la Entidad demandada: A la restitución a la actora del automóvil arrendado, marca "Renault", modelos R-9 GTL, V-8661-BB y R-4 F-6, V-9619-BB. Al pago de la cantidad de 750.863 pesetas, más los intereses de demora de cada recibo impagado, al 2 por 100 mensual, desde la fecha de sus respectivos vencimientos, hasta la de su cobro efectivo por el acreedor.

Al pago, asimismo, de la cantidad pactada en concepto de cláusula penal, que será objeto de liquidación en trámite de ejecución de sentencia, una vez producida la devolución efectiva del vehículo por el arrendatario y con sujeción a las siguientes bases: 1) El demandado hará efectivo el 100 por 100 del importe de los recibos correspondientes a los meses comprendidos entre agosto de 1985 y el mes en que tenga lugar la devolución efectiva al arrendador del vehículo arrendado, con su documentación y llaves, previa presentación por el arrendador a los autos de los citados recibos, no pasados al cobro. 2) El demandado hará efectivo el 40 por 100 del importe de los recibos correspondientes a los meses comprendidos desde aquel en que tenga lugar la devolución efectiva del vehículo hasta la terminación del arrendamiento. 3) La indemnización así obtenida devengará, en concepto de intereses legales, el 4 por 100 anual desde la fecha de la demanda hasta la firmeza de la sentencia y el 109 por 100 anual desde la fecha últimamente citada hasta la de su cobro efectivo por el acreedor. Al pago de las costas judiciales causadas en el juicio.»

Contra esta sentencia podrá interponerse en este Juzgado recurso de apelación en el plazo de cinco días a contar desde su notificación, que se efectuará del modo y forma que prevé el artículo 769 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, dada la rebeldía de la parte demandada.

Y para que conste y sirva de cédula de notificación de sentencia a la Entidad «Compañía Valenciana de Explotaciones, Sociedad Anónima», y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente edicto que firmo en Madrid a 20 de julio de 1989.—La Secretaria, Elena Oca de Zayas.—577-C.



Don Antonio Berengua Mosquera, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 9 de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 167/1988, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Justo del Pozo Olmeda y doña Sara Lescure del Río, y en ejecución de sentencia dictada en ellos, cumpliendo resolución de este día, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 18.000.000 de pesetas la primera finca; 20.800.000 pesetas la segunda finca, y 65.000.000 de pesetas la tercera, cuyo remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en esta capital, calle Capitán Haya, número 66, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 6 de marzo próximo y hora de las once, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con la rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 5 de abril próximo y hora de las once, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 3 de mayo próximo y hora de las once, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación. Que para tomar parte deberán consignar, previamente, los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 50 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado. Que podrá licitarse a calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio. Que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y que lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Bienes embargados que se subastan

1. Urbana. Una casa y molino aceitero, sita en la calle Real, número 1 antiguo, y 3 moderno; que ocupa una superficie de 1.071 metros 16 decímetros cuadrados, y tiene derecho al sobrante de las aguas de la fuente pública; que linda: A la derecha, entrando, con Fermín García; espalda, callejón del molino aceitero; izquierda, Martín Fernández, y frente, con la expresada calle. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tielmes, al tomo 1.218, libro 33, folio 234, finca registral 1.984, inscripción quinta.

2. Cerros baldíos, a los sitios conocidos por Valdejanete, Sestero, Corrales del Abuelo, Peña de la Cabra y Bombero; de haber 247 hectáreas 25 áreas 20 centiáreas; que linda: Norte, la Tomillera y los Llanos de las Cabras; este, barranco del Horcajo y Raya de Villarejo; sur, la Veguilla, y al oeste, Peña de la Cabra y Viña del Bombero. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tielmes, al tomo 1.770, libro 46, folio 151, finca registral número 3.334, inscripción segunda.

3. Tierra, al sitio Huerta del Pavo o Huerta de la Tacona; de 1 hectárea 36 áreas 80 centiáreas. Linda: Norte, antigua vía férrea; este, herederos de Constantino Moreno; sur, camino de servidumbre, y oeste, de Vicente Clemente Gallego, polígono 6, parcela 54. Dentro de su perímetro existen construidas las siguientes edificaciones:

a) Nave industrial, que tiene unas dimensiones de 40 metros de largo por 18 de ancho, que arroja una superficie total de 720 metros cuadrados y está destinada a sala de extracción de almacenamiento de vinos.

b) Nave industrial, que tiene 30 metros de largo por 20 de ancho, lo que arroja una superficie total de 600 metros cuadrados. Se destina a bodega de elaboración y almacenamiento de vinos.

c) Edificio de dos plantas; que ocupa una extensión superficial de 140 metros cuadrados. Consta de planta baja, destinada a oficinas, con la superficie indicada de 150 metros cuadrados, y planta alta, que se destina a vivienda del guarda, con una superficie de 100 metros cuadrados, y que está distribuida en diversas habitaciones y dependencias.

d) Edificio que ocupa una extensión superficial de 12 metros cuadrados y que se destina a centro de transformación de energía eléctrica. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Tielmes, al tomo 1.770, libro 46, folio 97, finca registral 3.259, inscripción tercera.

Dado en Madrid a 7 de diciembre de 1989.—El Magistrado-Juez, Antonio Berengua Mosquera.—El Secretario.—564-C.



El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 26 de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 218/1984, se sigue procedimiento ejecutivo, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Carlos Ibáñez de la Cadiniere, contra «Losa e Hijos, Sociedad Anónima», don Rafael García Gayoso, doña Margarita Losa Carrascoso, don Teodoro Pedro Losa Díaz, doña Cecilia Carrascoso Nieto, don Pedro Losa Carrascoso, doña Crescencia López Martín, don Luis Losa Carrascoso y doña Ángela Domínguez Alonso, en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de ocho días y precio de su avalúo, los siguientes bienes muebles embargados en el procedimiento, en lotes separados siguiendo las siguientes fincas:

Primera.—Plaza de garaje número 4 de la calle Villaverde, número 15, de Getafe. Linda: Al frente, con zona de acceso; por la derecha y por la izquierda, zona libre, y fondo, Rufino Vara Martínez. Tiene una superficie de 10 metros 12 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe al tomo 769, folio 81 finca número 628. Valorada a efectos de subasta en la suma de 250.000 pesetas.

Segunda.—Plaza de garaje número 12 de la calle Villaverde, número 15, de Getafe. Linda: Al frente, con zona de acceso: derecha, entrando, y por la izquierda, zona libre, y fondo. Herederos de Felipe de Francisco. Tiene una superficie de 10 metros 12 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe al tomo 769, folio 82, finca número 629. Valorada a efectos de subasta en la suma de 250.000 pesetas.

Tercera.—Plaza de garaje número 18 de la calle Villaverde, número 15, de Getafe. Linda: Al frente, con zona de acceso: derecha, entrando, zona libre, izquierda, plaza de garaje 17, y fondo, zona libre. Tiene una superficie de 10 metros 12 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe al tomo 769, folio 83, finca número 630. Valorada a efectos de subasta en la suma de 250.000 pesetas.

Cuarta.—Vivienda bajo, letra F, de la casa en calle Villaverde, número 15, de Getafe. Que linda: Al frente, con rellano de su planta; por la derecha, entrando, vivienda E de su misma planta; izquierda, caja de escalera y José Pascual Garrotes, y por el fondo, Rufino Vara Martínez. Tiene una superficie de 66 metros 90 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe al tomo 769, folio 84, finca número 631. Valorada a efectos de subasta en 2.500.000 pesetas.

Quinta.—Vivienda segunda, letra D, de la casa en la calle Villaverde, número 15, de Getafe. Que linda: Al frente, con rellano de su planta y vivienda letra E de su misma planta; por la derecha, entrando, vivienda C de su misma planta; izquierda, Rufino Vara Martínez, y fondo, herederos de Felipe de Francisco. Tiene una superficie de 69 metros 60 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe al tomo 769, folio 86, finca número 633. Valorada a efectos de subasta en 2.600.000 pesetas.

Sexta.—Vivienda segunda, letra E, de la casa en la calle Villaverde, número 15, de Getafe. Que linda: Al frente, con rellano y pasillo de su planta; derecha, entrando, vivienda D de su misma planta, y fondo, Rufino Vara Martínez. Tiene una superficie de 63 metros 80 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe al tomo 769, folio 87, finca número 634. Valorada a efectos de subasta en 2.400.000 pesetas.

Séptima.—Local en planta baja de la calle Dolores Barranco, número 61, de Madrid. Que linda: Derecha, entrando, calle Fernández Aranda; izquierda, calle de Felipa G. Peris; fondo, finca de Gabriel Usera, 78, y frente, calle de su situación y portal de la finca. Tiene una superficie de 343 metros 48 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 16 de Madrid al tomo 640, folio 199, finca número 50.741. Valorada a efectos de subasta en la suma de 14.000.000 de pesetas.

Octava.—Garaje en planta baja de la calle Gabriel Usera, número 80, y Luis de la Torre, 2, de esta capital. Que linda: El primero, al frente, entrando, con finca de don Antonio Prieto Odiaga; por la derecha, con la nave de la misma planta del edificio, y por la izquierda, con medianería del lote 117 de doña María del Carmen Bruguera Molinero, y por el fondo, con la calle de Luis de la Torre. Tiene una superficie de 70 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 16 de Madrid al tomo 624, folio 168, finca número 49.156. Valorada a efectos de subasta en la suma de 2.100.000 pesetas.

Novena.—Nave en la planta baja de la calle Gabriel Usera, número 80, y Luis de la Torre, 2, de esta capital. Que linda: Al frente, entrando, tomando por el portal la calle de Gabriel Usera, con el garaje de la misma planta y edificio; por la derecha, con medianería de la finca de don Antonio Prieto Odiaga; por la izquierda, con la calle de Luis de la Torre, y al fondo, con la calle de Gabriel Usera; dentro de los linderos expresados esta enclavado el portal y hueco de escalera del edificio. Tiene una superficie de 150 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 16 de Madrid al tomo 624, folio 171, finca número 49.158. Valorada a efectos de subasta en la suma de 6.000.000 de pesetas.

Décima.—Local derecha, situado en planta baja de la calle de Juan de Dios Usera, número 2, de esta capital. Que linda: El primero, derecha, entrando,

calle de Luis de la Torre; izquierda, portal cuarto de basuras y medianería de la casa de Teniente Campaíret, número 6; fondo, medianería finca de don Valentín González, de la misma finca. Tiene una superficie de 119 metros 37 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 16 de Madrid al tomo 590, folio 230, finca número 46.827. Valorada a efectos de subasta en la suma de 4.200.000 pesetas.

Undécima.—Local izquierda en planta baja de la calle Juan de Dios Usera, número 2, de esta capital. Que linda: Derecha, entrando, portal y cuarto de basuras; izquierda, medianería, finca de Teniente Campaíret, número 6; fondo, local comercial derecha, y frente, calle de su situación, está en parte situada encima de la rampa de acceso al sótano o local número 1, tiene una elevación sobre el nivel de la calle. Tiene una superficie de 49 metros 32 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 16 de Madrid al tomo 590, folio 233, finca número 46.829. Valorada a efectos de subasta en la suma de 1.800.000 pesetas.

Duodécima.—Local comercial número 1, situado en la calle Gabriel Usera, número 78, de esta capital. Que linda: Por la derecha, entrando, rampa de acceso a sótano, caja de escalera, local número 9 y medianería de la casa de Dolores Barranco, 61; izquierda, medianería de las casas con fachada de principal a la calle Luis de la Torre; frente, calle de su situación, y fondo, casa de don Carlos Fernández Odiaga. Tiene una superficie de 313 metros 60 decímetros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 16 de Madrid al tomo 657, folio 174, finca número 52.211. Valorada a efectos de subasta en la suma de 11.000.000 de pesetas.

Decimotercera.—Local comercial número 2 de la calle Gabriel Usera, número 78, de Madrid. Que linda: Al local, derecha, entrando, local número 1 y rampa de bajada al sótano; izquierda, caja de escalera y portal; fondo, local número 1, y frente, calle de su situación por donde tiene la entrada. El sótano, linda: Derecha, entrando, y fondo, con local sótano; frente, calle de su situación, y por la izquierda, con caja de escalera y local sótano. Tiene una superficie de 86 metros 80 decímetros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 16 de Madrid al tomo 657, folio 177, finca número 52.213. Valorada a efectos de subasta en la suma de 4.600.000 pesetas.

Decimocuarta.—Piso 4-B de la calle Cáceres, 53, actualmente 55, de esta capital. Que linda: Por la derecha, entrando, con el piso letra C de su misma planta y con el paseo de Santa María de la Cabeza; izquierda, resto de la finca y patio de manzana; al frente, pasillo de acceso y pisos letras A y C de su misma planta, y por el fondo, paseo de Santa María de la Cabeza. Tiene una superficie de 104 metros 10 decímetros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 13 de Madrid al tomo 468, folio 121, finca número 18.373. Valorada a efectos de subasta en la suma de 7.000.000 de pesetas.

Decimoquinta.—Piso primero E de la calle Antonio Leyva, número 82, de esta capital. Que linda: al frente, rellano de escalera y vivienda letra D; derecha, entrando, vivienda letra F y patio de luces al que recae una terraza; izquierda, vivienda letra D, y fondo, patio de luces al que recae la otra terraza. Tiene una superficie de 63 metros 96 decímetros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 9 de Madrid al tomo 1.314, folio 21, finca número 99.768. Valorada a efectos de subasta en la suma de 3.200.000 pesetas.

Los bienes salen a licitación en lotes separados.

La subasta se celebrará el próximo día 18 de mayo de 1990, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, 1, 5.º derecha, despacho 20, en esta capital, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el señalado anteriormente con la descripción de las fincas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el 20 por 100 del tipo del remate en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Quinta.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 15 de junio de 1990, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será el 65 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 13 de julio de 1990, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Sirviendo este edicto de notificación en legal forma a los demandados, en paradero desconocido.

Dado en Madrid a 13 de diciembre de 1989.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—267-3.

★

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 13 de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 169/1988, promovido por don Damián Sánchez Gañán, contra «Carpintería Gurruchaga, Sociedad Limitada», en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 20 de febrero próximo, a las doce horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 8.000.000 de pesetas.

En la segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 21 de marzo próximo, a las doce horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 24 de abril próximo, a las doce horas quince minutos de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en la Caja General de Depósitos, el 30 por 100 del tipo de subasta en la primera, y en la segunda y sucesivas, el 50 por 100 del referido tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la flama, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Planta segunda industrial de la casa llamada «Bordazabal», con su terreno pertenecido, sita en la calle Pescadería de Pasajes, número 12, en Pasajes de San Pedro (Guipúzcoa). Tiene una superficie de 286 metros 74 decímetros cuadrados. Inscrita

en el Registro de la Propiedad de San Sebastián al tomo 1.117 del archivo, libro 48 de Pasajes, folio 189 y siguientes, finca número 2.305, inscripción cuarta.

Dado en Madrid a 2 de enero de 1990.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-598-C.

★

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.740/1989, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don Florencio Aréiz Martínez, contra Joaquín de la Peña Fernández y Estrella Maya González, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 6 de febrero de 1991, a las diez diez horas. Tipo de licitación: 6.365.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 6 de marzo de 1991, a las diez diez horas. Tipo de licitación: 4.773.750 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 22 de mayo de 1991, a las diez diez horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Con el propósito de agilizar el desarrollo de la subasta evitando trámites contables superfluos y en beneficio de los propios licitadores, se ruega a éstos que efectúen sus depósitos en la Mesa del Juzgado, inmediatamente antes del inicio de su celebración, bien en efectivo o bien mediante cheque conformado por la Entidad bancaria librada o cheque bancario.

De no realizarse así, los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, Cuenta del Juzgado número 41.000, en la Agencia Urbana número 40, sita en calle Capitán Haya, número 55. Número de expediente o procedimiento: 245900018 74089. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.-En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.-Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero. Cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.-Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.-Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.-Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se trasladará su celebración, a la misma hora, para el viernes de la semana

dentro de la cual se hubiere señalado, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.-Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.-Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Mota del Cuervo, 26, 1-4, en Madrid, piso primero, puerta cuatro, del edificio situado en el antiguo término de Canillas, hoy Madrid, en la nueva ordenación de la zona este de Canillas, urbanización «Villa Rosa», señalado con el número 13, hoy Mota del Cuervo, 26. Está situado en la primera planta alta del edificio; tiene una superficie construida aproximada de 120 metros cuadrados; tiene como anejo inseparable el trastero 1-4, situado en la planta sótano del edificio. A este piso pertenece como anejo el correspondiente derecho sobre los elementos comunes y la zona deportiva de la urbanización en la forma determinada en la escritura.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 33 de Madrid, al folio 198, libro 561, finca registral 40.585.

Dado en Madrid a 9 de enero de 1990.-El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.-El Secretario.-568-C.

★

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 14 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo otros títulos con el número 1.153/1987, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Fernando Luengo García y doña María Carmen Baena, y en cumplimiento de lo acordado en providencia de este día se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien embargado a los demandados, que ha sido tasado pericialmente en la cantidad de 15.500.000 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, de Madrid, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 6 de abril de 1990 y hora de las once, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 4 de mayo de 1990 y hora de las once, con la rebaja del 25 por 100 de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 29 de mayo de 1990 y hora de las once, con todas las demás condiciones de la segunda pero sin sujeción a tipo.

Se advierte: Que no se admitirá postura, ni en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación. Que para tomar parte deberán consignar, previamente, los licitadores en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación. Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado. Que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio. Que, a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta y que lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por orden de sus respectivas posturas.

Bien embargado que se subasta

Urbana, piso 7.º, puerta 41 del bloque G 3, en parcelas urbanísticas 83/84 del polígono VIII del Plan Parcial de Ordenación de playa Canet Berenguer. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sagunto, al tomo 1.334, libro 38, folio 65, con el número de finca 3.455.

Madrid, 11 de enero de 1990.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-565-C.

★

Don Francisco Sánchez Martínez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 78 de 1987, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representado por el Procurador don Florencio Aréiz Martínez, contra «Pival, Sociedad Anónima», en los que por resolución de este día se ha acordado sacar a la venta en pública primera, segunda y tercera subasta, si fuese necesario y por el término de veinte días hábiles y precio fijado para ello en la escritura de hipoteca para la primera, con la rebaja del 25 por 100, para la segunda y sin sujeción a tipo para la tercera, la finca que al final se describirá, para cuyo acto se han señalado los siguientes días:

Primera subasta: El día 7 de mayo de 1990 a las once horas.

Segunda subasta: El día 7 de junio de 1990 a las once horas.

Tercera subasta: El día 9 de julio de 1990 a las once horas.

Condiciones

Primera.-Servirá de tipo para la primera subasta la suma de 6.245.000 pesetas para la primera, para la segunda subasta el tipo de la primera con la rebaja del 25 por 100 y la tercera sin sujeción a tipo.

Segunda.-Para tomar parte en la misma es necesario consignar previamente el 50 por 100 para cada tipo de subasta ante este Juzgado o en la Caja General de Depósitos.

Tercera.-No se admitirá postura alguna inferior al tipo de cada subasta.

Cuarta.-Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Secretaría del Juzgado, consignando previamente el 50 por 100 del precio de la subasta en la Caja General de Depósitos.

Quinta.-Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la misma, previniéndose además que todo licitador acepta como bastante la titulación sin exigir ninguna otra.

Sexta.-Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.-El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Finca hipotecada

En Madrid, finca número 39, calle Valmojado, 75, C. San Bruno Aluche, finca número 39, Vivienda quinto, letra A, del edificio señalado con el número 75, de la calle de Valmojado, Madrid. Tiene su acceso por el portal número 75, del edificio, estando situado en la planta quinta de la presente casa. Tiene una extensión superficial construida aproximadamente de 121,44 metros cuadrados con inclusión de elementos comunes. Cuota de participación: Se le asigna una cuota de participación de propiedad en el valor total del inmueble de 0,69 por 100. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Madrid número 9, al tomo 1.689, folio 237, finca registral número 122.752, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 11 de enero de 1990.-El Magistrado-Juez, Francisco Sánchez Martínez.-El Secretario.-566-C.

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.128/1989, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don Luis Estrugo Muñoz, contra doña Josefa Capelo Martínez y don Joaquín Mur Pesquer en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 23 de octubre de 1990, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación: 5.553.388 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 27 de noviembre de 1990, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación: 4.165.035 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 8 de enero de 1991, a las diez horas diez minutos. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subasta y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Con el propósito de agilizar el desarrollo de la subasta evitando trámites contables superfluos y en beneficio de los propios licitadores, se ruega a estos que efectúen sus depósitos en la Mesa del Juzgado, inmediatamente antes del inicio de su celebración, bien en efectivo o bien mediante cheque conformado por la Entidad bancaria librada, o cheque bancario.

De no realizarlo así, los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, cuenta del Juzgado número 41.000, en la Agencia Urbana número 40, sita en calle Capitán Haya, número 55, número de expediente o procedimiento 245900018 112889, en tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no serán admitidas las posturas.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Octava.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la

subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Vivienda sita en Galapagar (Madrid), parcela número 1, del conjunto de viviendas unifamiliares sitas en la calle Guadarrama, con vuelta a la de la Escuela, hoy, calle Morcuera, número 1. Tiene una superficie de 250 metros cuadrados. Dentro de esta parcela se alza con las oportunas licencias municipales, una vivienda unifamiliar, que se desarrolla en dos plantas. En la planta baja, se sitúa el acceso por la fachada principal, a través de un pequeño porche cubierto y distribuida ésta en vestíbulo, cocina, aseo y escalera de comunicación a la planta primera, y finalmente al salón-comedor, teniendo un porche posterior al que se accede por uno de los huecos de fachada del salón-comedor; y la planta primera en distribuidor, cuatro dormitorios, cuarto de baño completo. La superficie total construida es de 117,071 metros cuadrados, y la superficie útil de 90 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de San Lorenzo del Escorial al tomo 2.461, libro 177, folio 22, finca 9.627.

Madrid, 11 de enero de 1990.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—567-C.

★

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.747/1989, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don Luis Estrugo Muñoz, contra María del Pilar Redondo Avellán, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, los bienes que al final se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 9 de julio de 1991, a las trece horas. Tipo de licitación: 10.400.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 10 de septiembre de 1991, a las trece horas. Tipo de licitación: 7.800.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 15 de octubre de 1991, a las doce horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subasta y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Con el propósito de agilizar el desarrollo de la subasta evitando trámites contables superfluos y en beneficio de los propios licitadores, se ruega a estos que efectúen sus depósitos en la Mesa del Juzgado, inmediatamente antes del inicio de su celebración, bien en efectivo o bien mediante cheque conformado por la Entidad bancaria librada, o cheque bancario.

De no realizarlo así, los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, cuenta del Juzgado número 41.000, en la Agencia Urbana número 40, sita en calle Capitán Haya, número 55, número de expediente o procedimiento 245900018 174789, en tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en

la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no serán admitidas las posturas.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el viernes de la semana dentro de la cual se hubiere señalado según la condición primera de este edicto la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Finca sita en Las Rozas (Madrid), avenida Andraitx, chalé A-2. Vivienda unifamiliar adosada en la fila o hilera número 2, de la manzana A, del bloque A, de la parcela 4-3, de la manzana 4, del polígono 3-A, del Plan Parcial de Las Matas A y B, en las Rozas (Madrid), urbanización parque Rozas, hoy avenida de Andraitx, A-2. La superficie de la parcela sobre la que está construida es de 170 metros cuadrados, de los que ocupa la edificación en planta 50,48 metros cuadrados, estando el resto de la superficie de la parcela destinado a zona ajardinada anterior, afecta de modo permanente por el uso de espacio libre privado, que no podrá ser parcelado ni vendido con independencia de la construcción levantada. La superficie total construida es de 136,56 metros cuadrados. Se trata de una construcción de planta rectangular, con fachada anterior al norte de 10,100 metros; dos laterales al oeste y este de 6,18 y 3,16 metros por donde está adosada a las viviendas A-1 y A-3, y al fondo o sur, otra de 10 metros adosada a la vivienda A-17. Consta de planta de sótano, primera de construcción, distribuida en garaje con acceso por la rampa común existente en esta planta que ocupa una superficie de 11,00 metros cuadrados y un cuarto trastero con superficie de 14,21 metros cuadrados construidos, comunicándose esta planta con la superior a través de la escalera situada junto al trastero. Planta baja, segunda de construcción que está distribuida en rellano, cocina con salida a zona ajardinada, salón comedor que a su vez y por transición de un vestíbulo se comunica mediante porche cubierto y escalera de acceso con el jardín delantero y puerta de cancela exterior. Ocupa esta planta una superficie construida de 50,48 metros cuadrados. Y planta primera, distribuida en un rellano y tres dormitorios, un principal con cuarto de baño incorporado al mismo y dos dormitorios más con cuarto de baño, ocupando una superficie construida aproximada de 60,87 metros cuadrados. Dichas plantas están unidas y comunicadas mediante escalera interior recta de dos tiros. Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Majadahonda-2 al tomo 2.266, libro 274 del Ayuntamiento de Las Rozas, folio 147, finca número 15.499, inscripción tercera.

Madrid, 12 de enero de 1990.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—569-C.

MALAGA

Edictos

Don Jesús María Hidalgo González, Juez de Primera Instancia número 1 de los de Málaga.

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo que se siguen en este Juzgado con el número 635/1988 a instancias del Procurador don José Díaz Domínguez en nombre del «Banco Central, Sociedad Anónima», contra don Salvador Villalobos Lobillo, doña María Luisa Villanueva López, don José Manuel Sánchez Martín y doña María Cándida Ruiz Sánchez, se ha acordado la venta en pública subasta por primera vez y, en su caso, por segunda y tercera y término de veinte días de la finca que luego se dirá.

La primera subasta se celebrará el día 23 de marzo, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Córdoba, número 6, segundo piso.

La segunda subasta el día 4 de mayo y la tercera subasta el día 12 de junio, ambas a la misma hora y lugar que la primera. La segunda con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera y la tercera sin sujeción a tipo.

Los postores deberán consignar previamente una cantidad igual, al menos, del 20 por 100 del tipo para la primera, que será el valor de la peritación de los bienes e igual porcentaje del tipo reducido en un 25 por 100 para la segunda y tercera.

No se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del expresado tipo para la primera y segunda y sin esta limitación para la tercera.

El remate podrá ser cedido a tercero con las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, que continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca de que se trata sale a subasta sin suplir previamente la falta de títulos, encontrándose en Secretaría la certificación de cargas, donde podrá ser examinada por los interesados, que deberán conformarse con los títulos existentes, sin derecho a exigir ningún otro.

Finca a subastar

Urbana. Uno B, local situado en el lateral izquierdo del que procede, o sea, del que ocupa la planta baja del edificio, situado en el pago de Huertas Altas, sitio de El Trapiche, carretera de Loja, a Torre del Mar, kilómetro 7,300, de este término, señalado con el número I o de primera fase y conocido en la actualidad con el nombre de «San Isidro», con una extensión superficial de 168,68 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vélez-Málaga, número 1, al tomo 904, libro 10, finca 784, por mitades e indivisas partes a nombre de las codemandadas doña María Cándida Ruiz Sánchez y doña María Luisa Villanueva López.

Valorada en 6.000.000 de pesetas.

Dado en Málaga a 14 de diciembre de 1989.—El Magistrado-Juez, Jesús María Hidalgo González.—El Secretario.—556-C.

★

Don Jesús María Hidalgo González, Juez de Primera Instancia número 1 de los de Málaga.

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo que se siguen en este Juzgado con el número 314/1989 a instancias del Procurador don José Díaz Domínguez en nombre de «Lares de Andalucía, Sociedad Anónima», contra doña Carmen Delgado Herrero, se ha acordado la venta en pública subasta por primera vez y, en su caso, por segunda y tercera y término de veinte días de la finca que luego se dirá.

La primera subasta se celebrará el día 11 de mayo, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Córdoba, número 6, segundo piso.

La segunda subasta el día 13 de junio y la tercera subasta el día 17 de julio, ambas a la misma hora y lugar que la primera. La segunda con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera y la tercera sin sujeción a tipo.

Los postores deberán consignar previamente una cantidad igual, al menos, del 20 por 100 del tipo para la primera, que será el valor de la peritación de los bienes e igual porcentaje del tipo reducido en un 25 por 100 para la segunda y tercera.

No se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del expresado tipo para la primera y segunda y sin esta limitación para la tercera.

El remate podrá ser cedido a tercero con las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, que continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca de que se trata sale a subasta sin suplir previamente la falta de títulos, encontrándose en Secretaría la certificación de cargas, donde podrá ser examinada por los interesados, que deberán conformarse con los títulos existentes, sin derecho a exigir ningún otro.

Finca embargada

Número 53. Local comercial procedente del número 2, en planta baja del edificio número 3 de la calle Mendivil, de esta ciudad. Finca número 142-B al tomo 1.873, libro 89, folio 23 del registro número 4. Valorada en 8.000.000 de pesetas.

Dado en Málaga a 14 de diciembre de 1989.—El Magistrado-Juez, Jesús María Hidalgo González.—El Secretario.—557-C.

★

Doña Inmaculada Melero Claudio, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 4 de los de Málaga.

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo que se siguen en este Juzgado con el número 886/1988 a instancias del Procurador don José Díaz Domínguez en nombre del «Banco Central, Sociedad Anónima», contra don Manuel Medina Rodríguez y doña María Villalobos Aranda, se ha acordado la venta en pública subasta por primera vez y, en su caso, por segunda y tercera y término de veinte días de la finca que luego se dirá.

La primera subasta se celebrará el día 26 de marzo de 1990, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Córdoba, número 6, cuarta planta, de Málaga.

La segunda subasta el día 26 de abril de 1990 y la tercera subasta el día 28 de mayo de 1990, ambas a la misma hora y lugar que la primera. La segunda con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera y la tercera sin sujeción a tipo.

Los postores deberán consignar previamente una cantidad igual, al menos, del 20 por 100 del tipo para la primera, que será el valor de la peritación de los bienes e igual porcentaje del tipo reducido en un 25 por 100 para la segunda y tercera.

No se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del expresado tipo para la primera y segunda y sin esta limitación para la tercera.

El remate podrá ser cedido a tercero con las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, que continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca de que se trata sale a subasta sin suplir previamente la falta de títulos, encontrándose en Secretaría la certificación de cargas, donde podrá ser examinada por los interesados, que deberán conformarse con los títulos existentes, sin derecho a exigir ningún otro.

Finca a subastar

Vivienda número 18, tipo H, planta 3.^a, portal 3, de la calle Virgen del Amparo, del «Complejo Divina Pastora», de Marbella.

Valorada en 6.000.000 de pesetas.

Dado en Málaga a 20 de diciembre de 1989.—La Magistrada-Juez, Inmaculada Melero Claudio.—El Secretario.—558-C.

ORIHUELA

Edictos

Don José Moreno Hellín, en funciones de Juez de Primera Instancia de la ciudad de Orihuela y su partido judicial.

Hago saber: Que en este Juzgado a mi cargo y registrado bajo el número 95/1989, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja Rural Central S.C.C.L., contra don Antonio Campillo Martínez y doña Daniela Alfaro Cava, en reclamación de 12.665.101 pesetas de principal y hasta el 12 de diciembre de 1989 de intereses y 3.300.000 pesetas para costas, sin perjuicio de ulterior liquidación, y en cuyo procedimiento he acordado sacar a primera y pública subasta y por término de veinte días las fincas especialmente hipotecadas que luego se dirán, habiéndose señalado para el acto del remate el próximo día 19 de febrero, a las doce treinta horas, y cuya celebración se practicará bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta los indicados.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran dicho tipo.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 del precio de valoración, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose dichas consignaciones acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.—Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado a disposición de los que lo deseen. Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo verificarse éste en calidad de cederlo a un tercero.

Quinta.—En segunda subasta, caso de no haber postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, el día 20 de marzo, a las doce treinta horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 24 de abril, a las doce treinta horas, sin sujeción a tipo.

Sexta.—Las fincas formarán lotes separados.

Bienes objeto de subasta

1. Tierra de campo, procedente de la finca denominada «Río Seco», en término de El Pilar de la Horadada, de cabida 2 hectáreas 12 áreas 17 centiáreas; que linda: Norte, camino de entrada a la finca; sur, finca «Lo Romero», propiedad de la Compañía Valenciana de Cementos Portland; este, finca matriz de donde se segregó, y oeste, José López Pérez. Inscrita al tomo 1.342, libro 2 de El Pilar de la Horadada, folio 159, finca 155, inscripción segunda. Valorada en 10.000.000 de pesetas.

2. Un trozo de tierra seco, con lomas, situado en el partido de Las Tarquinales, paraje de la Hoya de Tarquinales, término municipal de San Javier, su

cabida es de 3 fanegas-4 celemines, o sea, 2 hectáreas 23 áreas 59 centiáreas 96 decímetros cuadrados; y linda: Norte y levante, resto de la finca matriz de donde se segregó; sur, camino de las Victorianas, y poniente, Natividad Egea. Inscrita al libro 441 de San Javier, folio 166, finca número 6.114-N, inscripción cuarta.

Valorada en 10.000.000 de pesetas.

Dado en Orihuela a 13 de diciembre de 1989.-El Juez, José Moreno Hellín.-La Secretaria.-264-3.

★

Don José Moreno Hellín, Juez de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Orihuela.

Hago saber: Que en los autos que tramito con el número 224 de 1988, sobre procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de don Pedro Gea Ferrández, contra don José Alcaraz Olmos y otra, he acordado sacar a la venta en pública subasta la finca hipotecada por primera vez el día 30 de abril; por segunda el día 30 de mayo, y por tercera, el día 29 de junio, todos próximos y a las trece horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera el precio de valoración, no admitiéndose postura inferior.

Para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de dicho precio de valoración, no admitiéndose tampoco postura inferior, y para la tercera será sin sujeción a tipo, aprobándose el remate en el acto si se cubriere el tipo de la segunda, pues en otro caso se suspenderá el remate hasta que se dé cumplimiento a lo dispuesto en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Todos los postores, salvo el acreedor, deberán consignar, previamente, en esta Secretaría el 20 por 100 del valor o tipo asignado para la primera y segunda subastas, y en el caso de tercera también será el 20 por 100 exigido para la segunda.

Podrán hacerse las posturas a calidad de ceder el remate a un tercero y por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en esta Secretaría y junto al mismo, se pagará el importe de la consignación previa o acompañarán el resguardo de haberla hecho en establecimiento adecuado.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los licitadores, entendiéndose que éstos aceptan como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las subastas serán por lotes separados.

Fincas que se subastan

1. Número 7. Vivienda en la planta baja, en término de El Pilar de la Horadada, paraje de Alemán. Tiene su entrada por la calle Canarias, séptima, de derecha a izquierda, según se mira de frente, hoy la calle de su situación. Tiene una superficie construida de 50 metros 68 decímetros cuadrados. Tiene en su parte delantera una zona destinada a jardín, que ocupa una superficie de 12 metros cuadrados y otra zona destinada a porche o terraza, que ocupa una superficie de 5 metros 35 decímetros cuadrados. En total ocupa una superficie total de parcela de 74 metros 18 decímetros cuadrados. Está distribuida en salón, cocina, baño, dos dormitorios, porche, patio y jardín, etc. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Orihuela, al tomo 1.367, libro 6 de El Pilar de la Horadada, folio 13 vuelto, finca 495.

Valorada en 1.420.000 pesetas.

2. Número 8. Vivienda en la planta baja, en el mismo término, paraje y calle que la descrita bajo el número 1, octavo, de derecha a izquierda, según se le mira de frente por la calle de su situación. Tiene las mismas superficies y distribución que la vivienda descrita anteriormente bajo el número 7, etc. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Orihuela, al tomo

1.367, libro 6 de El Pilar de la Horadada, folio 15 vuelto, finca 496.

Valorada en 1.420.000 pesetas.

3. Número 15. Vivienda de planta primera de elevación, cubierta de tejado, en término de El Pilar de la Horadada, paraje de Alemán, y en calle Canarias, que es por donde se accede a la vivienda mediante una escalera que arranca desde las viviendas descritas anteriormente bajo los números 7 y 8; se encuentra situada encima de la vivienda antes descrita número 7. Tiene una superficie total construida de 55 metros 29 decímetros cuadrados. Está distribuida en salón, cocina, baño, dos dormitorios, terraza, etc. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Orihuela, al tomo 1.367, libro 6 de El Pilar de la Horadada, folio 29 vuelto, finca 503.

Valorada en 1.420.000 pesetas.

4. Número 16. Vivienda de planta primera de elevación, cubierta de tejado, en término de El Pilar de la Horadada, paraje de Alemán, y en calle Canarias, que es por donde se accede a la vivienda mediante una escalera que arranca desde las viviendas descritas anteriormente bajo los números 7 y 8; se encuentra situada encima de la vivienda antes descrita bajo el número 8. Posee la misma distribución y superficie que la vivienda descrita anteriormente bajo el número 15, etc. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Orihuela, al tomo 1.367, libro 6 de El Pilar de la Horadada, folio 31 vuelto, finca 504.

Valorada en 1.420.000 pesetas.

Dado en Orihuela a 4 de enero de 1989.-El Juez, José Moreno Hellín.-La Secretaria.-593-C.

PAMPLONA

Edicto

Don Guillermo Ruiz Polanco, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Pamplona.

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo número 832-A/1985, promovidos por el «Banco Guipuzcoano, Sociedad Anónima», contra don Antonio Jiménez Pérez, la finca objeto de subasta, sita en la calle Los Gorris, portal segundo, piso 3-D, se saca a subasta en su totalidad.

Dado en Pamplona a 4 de enero de 1989.-El Magistrado-Juez, Guillermo Ruiz Polanco.-El Secretario.-578-C.

SALAMANCA

Edicto

Don Mariano Vázquez Rodríguez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Salamanca.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 300/1978 se tramitan autos de juicio de menor cuantía, promovidos por el Procurador don Gonzalo García Sánchez, en nombre y representación de «Ediciones Anaya, Sociedad Anónima», contra don Armando Ramos Reina, en reclamación de 353.266 pesetas, resto de tasación de costas e intereses, cuyos autos se encuentran en ejecución de sentencia, y en los que a instancia de la parte actora, se ha acordado sacar a primera y pública subasta y término de veinte días, como de la propiedad de la parte demandada, los bienes embargados que se indican a continuación.

Condiciones

Primera.-La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 11 de mayo próximo, a las once horas.

Segunda.-Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.-Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.-Que no se han aportado los títulos de propiedad, por lo que los licitadores no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Quinta.-Que los autos se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para ser examinados por cuantos lo deseen, y que las hipotecas, censos, cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, por no destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.-Que para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se ha señalado para la celebración de la segunda subasta el día 8 de junio próximo, a las once horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación.

Séptima.-Que para el supuesto de que no hubiere postores a la segunda subasta, se ha señalado para la celebración de la tercera subasta el día 6 de julio próximo, a las once horas de su mañana, sin sujeción a tipo.

Bienes que se subastan

Vivienda chalé sito en Pozuelo de Alarcón, urbanización «Montepríncipe», número 37, parcela A-4, que consta de cinco dormitorios, tres cuartos de baño, cocina, sala de estar, biblioteca, salón-comedor, terraza, estudio, garaje, de una superficie construida de 432 metros cuadrados aproximadamente, que figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Pozuelo de Alarcón (Madrid), al tomo 1.041, libro 89, folio 200, finca número 3.086, Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 8.950.000 pesetas.

Dado en Salamanca a 12 de enero de 1990.-El Magistrado-Juez, Mariano Vázquez Rodríguez.-La Secretaria judicial.-604-C.

SEVILLA

Edictos

Don Pedro Márquez Buenestado, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Sevilla.

En virtud del presente, hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se tramita en este Juzgado con el número 728/1988, a instancia de la «Sociedad para la Promoción y Reconversión Económica de Andalucía, Sociedad Anónima» (SOPREASA), representada por el Procurador don Joaquín Ladrón de Guevara e Izquierdo, contra finca hipotecada por don Juan Martín Valle y doña Carmen Oliva Garabito, se ha acordado proceder a la venta en pública subasta, por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la parte actora de interesar en su momento la adjudicación de la finca que al final se describe, bajo las condiciones siguientes:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las doce horas de su mañana.

La primera, por el tipo pactado, el día 6 de marzo de 1990.

La segunda, por el 75 por 100 del referido tipo, el día 4 de abril de 1990.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 8 de mayo de 1990, si en las anteriores no concurren licitaciones ni se solicita la adjudicación.

Que sale a licitación por la cantidad que se expresará, no admitiéndose posturas inferiores al tipo de primera y segunda subastas, pudiéndose realizar el remate a calidad de ceder a un tercero.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, en concepto de fianza, para la primera, el 20 por 100 del tipo pactado; para la segunda y tercera el 20 por 100 del tipo de ellas, esto es, el 75 por 100 de su tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán efectuarse posturas por escrito, en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo ante el Juzgado el tanto por ciento indicado para cada caso, lo que podrán verificar desde el anuncio hasta el día respectivamente señalado.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las convocatorias de subasta, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora. Sirva el presente de notificación a los deudores caso de no poderse notificar personalmente.

Bienes objeto de subasta

A) Urbana.—Finca número 1. Planta sótano del edificio en Morón de la Frontera, en la calle Jerez Alta, número 24 duplicado. Está destinada a almacén, y tiene su acceso por el fondo, donde es medianera con finca colindante del señor Martín Valle y a través de ella. Tiene una superficie de 118 metros 50 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Morón de la Frontera al libro 183, tomo 1.256, folio 32, finca número 7.081.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 3.580.000 pesetas.

B) Urbana.—Finca número 1. Planta sótano dedicada a almacén, de la casa número 24 de la calle Jerez Alta, de Morón de la Frontera. Tiene su acceso por el fondo, donde es medianera con finca colindante del señor Martín Valle y a través de ella. Tiene una superficie de 102 metros cuadrados.

Inscrita en el mismo Registro al libro 183, tomo 1.256, finca número 7.078, folio 26.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 3.580.000 pesetas.

C) Urbana.—Finca número 1. Planta sótano dedicada a almacén, que tiene su acceso por el fondo, donde es medianera con finca colindante del señor Martín Valle y a través de ella del edificio número 22 de la calle Jerez Alta, de Morón de la Frontera. Tiene una superficie de 85 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro al libro 183, tomo 1.256, finca número 7.075, folio 20.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 3.580.000 pesetas.

D) Urbana.—Finca número 1. Local comercial situado en la planta baja de la casa, en Morón de la Frontera, en la calle Caños de Aranda, sin número de gobierno. Tiene una superficie de 252 metros 50 decímetros cuadrados.

Inscrita en el mismo Registro al tomo 1.235, finca número 5.799.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 8.950.000 pesetas.

E) Urbana.—Edificio situado en Morón de la Frontera, calle Jerez Alta, número 20 de gobierno. Consta de planta sótano, planta baja y planta alta y un castillete con cubierta plana a la andaluza. La superficie del solar es de 78 metros cuadrados, siendo la superficie total construida del edificio la de 185 metros 60 decímetros cuadrados entre las plantas de que se compone.

Inscrita en ese Registro al tomo 1.221, finca número 5.162, folio 172.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 7.160.000 pesetas.

F) Urbana.—Casa en la calle Jerez Alta, de Morón de la Frontera, marcada con los números 21 y 23, con una superficie de 700 metros cuadrados, aproximadamente, distribuida en diferentes apartamentos.

Inscrita en el mismo Registro al tomo 1.149, finca número 3.256.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 17.900.000 pesetas.

Dado en Sevilla a 27 de noviembre de 1990.—El Magistrado-Juez, Pedro Márquez Buenestado.—El Secretario.—592-C.

★

Don Manuel Iniesta Quintero, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Sevilla.

Hace saber: Que en virtud de lo acordado con esta fecha en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 622/1986-3, promovido por el Procurador señor Conradi Rodríguez, en representación de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Sevilla, contra «Ansamo, Sociedad Anónima», se saca a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 26 de marzo de 1990, a las doce horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 6.176.000 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 24 de abril siguiente, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 24 de mayo siguiente, celebrándose en su caso estas dos últimas, a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 6.176.000 pesetas en la primera subasta, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas, sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bien que sale a subasta

Número 58. Piso D (derecha subiendo) de la planta quinta de la casa en esta ciudad, calle Luis Cadarso,

número 5, esquina a las calles Lope de Vega y Amador de los Ríos. Su superficie construida es de 133 metros 71 decímetros cuadrados. Tiene vestíbulo de entrada, salón-comedor, cuatro habitaciones más, cocina con terraza-lavadero y dos cuartos de baño. Tiene su frente a la calle Amador de los Ríos, y linda: Por la derecha, con el piso C y patio de su misma planta y casa; por la izquierda, con piso E de su misma planta y casa, y por el fondo, con zona común de su misma planta y casa. Inscrita al folio 116, tomo 2.123, libro 145, finca 3.831, inscripción segunda, en el Registro de la Propiedad número 4 de esta capital.

Sevilla, 26 de diciembre de 1989.—El Magistrado-Juez, Manuel Iniesta Quintero.—El Secretario.—589-C.

TOLEDO

Edicto

La Secretaría del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Toledo.

Hace saber: Que en el edicto publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha 15 de diciembre de 1989, número 300, en los autos 131 de la Ley Hipotecaria número 414/1989, seguidos a instancia de la Caja de Ahorros Provincial de Toledo contra doña Amparo Consuelo Pérez Rodríguez, se advertían los siguientes errores:

1. Que la finca número 2 de las que son objeto de subasta corresponde a la número 33.559 del Registro de la Propiedad número 1 de Talavera de la Reina, y no la 33.563 que se indica en la publicación.

2. Que la finca señalada con el número 3 en el edicto referido es piso-vivienda B, y no D como en la publicación se indica.

3. Que todas las fincas objeto de subasta están situadas en la ciudad de Talavera de la Reina.

Dado en Toledo a 9 de enero de 1990.—La Secretaría.—268-3.

VALENCIA

Edictos

El Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Valencia.

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo número 659/86, instado por «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra don Miguel López Blasco, doña Teresa Orts Torregión, don Fernando López Blasco y doña Regla Escobar González, se ha acordado la celebración de la tercera pública subasta, sin sujeción a tipo, para el próximo día 22 de febrero de 1990, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley de Enjuiciamiento Civil e Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta son:

1. Vivienda en planta primera a nivel de la calle de la Talega, por donde se accede, y segunda a nivel de la calle de los Mártires, en Altura. Superficie de 56 metros cuadrados. Inscrita en Segorbe al tomo 271, libro 45, folio 136, finca 7.135, inscripción segunda. Se valora en 1.000.000 de pesetas.

2. Vivienda en planta segunda a nivel de la calle de la Talega, por donde se accede, y tercera a nivel de la calle de los Mártires, en Altura. Tiene una superficie de 56 metros cuadrados. Inscrita en Segorbe al tomo 271, libro 45, folio 137, finca 7.136, inscripción segunda. Se valora en 1.000.000 de pesetas.

3. Vivienda en planta baja a nivel de la calle de la Talega, por donde se accede, y primera a nivel de la calle de los Mártires, en Altura. Superficie de 49

metros cuadrados. Inscrita en Segorbe al tomo 271, libro 45, folio 135, finca 7.134, inscripción segunda. Se valora en 1.000.000 de pesetas.

4. Vivienda puerta 6 en el tercer piso, con una superficie de 67 metros cuadrados, en Altura, calle Canónigo Suesta, sin número. Inscrita en Segorbe al tomo 243, libro 41, folio 130, finca 6.589, inscripción segunda. Se valora en 1.000.000 de pesetas.

5. Casa en Altura, calle Calvario, número 52. Tiene una superficie de solar de 50 metros cuadrados y consta de planta baja y piso alto. Inscrita en Segorbe al tomo 286, libro 48, folio 146, finca 7.361, inscripción primera. Se valora en 2.000.000 de pesetas.

6. Vivienda puerta 4 en segundo piso, de unos 67 metros cuadrados, en Altura, calle Canónigo Suesta, sin número. Inscrita en Segorbe al tomo 243, libro 41, folio 126, finca 6.587, inscripción segunda. Se valora en 1.200.000 pesetas.

7. Vivienda en tercera planta, izquierda subiendo, de 128,25 metros cuadrados construidos y 106,74 metros cuadrados útiles. Sita en Altura, calle Calvario, número 80. Inscrita en Segorbe al tomo 249, libro 42, folio 174, finca 6.717, inscripción segunda. Se valora en 2.000.000 de pesetas.

8. Una casa de 70 metros cuadrados, en Altura, calle del Berro, número 17, inscrita en Segorbe al tomo 264, libro 27, folio 15, finca 3.775, inscripción sexta. Se valora en 1.300.000 pesetas.

9. Solar en Segorbe de 146,56 metros cuadrados, en la calle Viver, sin número. Inscrita en Segorbe al tomo 267, libro 106, folio 140, finca 14.743, inscripción segunda. Se valora en 1.500.000 pesetas.

10. Vivienda en tercera planta derecha, subiendo, en Altura, calle Calvario, con una superficie de 108,86 metros cuadrados construidos y 91,22 metros cuadrados útiles. Inscrita en Segorbe al tomo 249, libro 42, folio 176, finca 6.718, inscripción segunda. Se valora en 2.000.000 de pesetas.

11. Tierra rústica en Altura, partida del Berro, de una superficie de 25 áreas. Inscrita al tomo 293, libro 49, folio 58, finca 7.396, inscripción primera. Se valora en 300.000 pesetas.

12. Tierra rústica en Altura, partida de Temus, de 1 hectárea. Inscrita en Segorbe al tomo 293, libro 49, folio 59, finca 7.397, inscripción primera. Se valora en 1.200.000 pesetas.

13. Rústica en Altura de 75 áreas, partida del Príncipe. Inscrita en Segorbe al tomo 293, libro 49, folio 60, finca 7.398, inscripción primera. Se valora en 900.000 pesetas.

14. Tierra rústica en Altura, partida de Arce de Liria, de 15 áreas. Inscrita en Segorbe, tomo 293, libro 49, folio 61, finca 7.399, inscripción primera. Se valora en 200.000 pesetas.

15. Tierra huerta en Altura, partida Busquet, de 19 áreas. Inscrita en Segorbe al tomo 293, libro 49, folio 62, finca 7.400, inscripción primera. Se valora en 400.000 pesetas.

16. Tierra huerta en Altura, partida de la Cartuja, de 9 áreas. Inscrita en Segorbe al tomo 293, libro 49, folio 55, finca 7.394, inscripción primera. Se valora en 200.000 pesetas.

17. Tierra huerta en Altura, partida de Tres Piedras, de una superficie de 4 áreas. Inscrita en Segorbe al tomo 293, libro 49, folio 57, finca 7.395, inscripción primera. Se valora en 100.000 pesetas.

Valencia, 27 de noviembre de 1989.-El Magistrado-Juez accidental.-El Secretario.-263-D.

★

Doña Purificación Martorell Zulueta, Magistrada del Juzgado de Primera Instancia número 17, antes de Distrito número 7, de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se ha sustanciado juicio de faltas número 689/1987 sobre daños por imprudencia a instancias de don Alberto Pont Quesada contra don Antonio Mallouk Roy y en el día de hoy se ha dictado la siguiente:

«Providencia Juez señora Martorell Zulueta.-En Valencia a ocho de enero de mil novecientos noventa.-Dada cuenta, se tiene por interpuesto en tiempo y forma recurso de apelación contra la senten-

cia dictada en el presente juicio, el que se admite en ambos efectos; emplácese al señor Fiscal de Distrito y a las partes por término de cinco días ante el Juzgado de Instrucción Decano de Valencia, apercibiéndose al apelante de que en caso de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho; y remítanse los autos originales con atento oficio a la superioridad. Lo provee, manda y firma su señoría, de que doy fe.» Firmado: Purificación Martorell.-Ante mí: Cesar Barona.-Rubricados.

Y para que sirva de emplazamiento en legal forma de Antonio Mallouk Roy, actualmente en ignorado paradero, se expide el presente, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Valencia a 8 de enero de 1990.-La Magistrada, Purificación Martorell Zulueta.-El Secretario.-667-E.

★

Don Francisco García Rueda, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 6 de Valencia,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 77 de 1988, promovidos por «Banco de Valencia, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Francisco Roca Ayora, contra don Vicente Gandía Moya y otros, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan; para cuya celebración se ha señalado el día 16 de mayo a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las condiciones establecidas en los artículos 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y las siguientes:

Primera.-Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Segunda.-Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.-Que para el supuesto caso de quedar desierta la primera subasta se señala para la celebración de la segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100 en la Sala Audiencia de este Juzgado, el próximo día 16 de abril de 1990, a las once horas de su mañana. Y asimismo de quedar desierta la segunda subasta se señala para la celebración de la tercera subasta, sin sujeción a tipo, en la Sala Audiencia de este Juzgado el próximo día 16 de mayo de 1990 a las once horas de su mañana.

Cuarta.-Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar en la Mesa del Juzgado o en establecimiento destinado al efecto una cantidad igual al 50 por 100 del precio que sirva de licitación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Bienes objeto de subasta

De la propiedad de don Pascual Marimón Bellido.

1. Rústica, mitad indivisa de tierra en la partida de Gausa, en el término de Sagunto, superficie 1 hectárea 58 áreas 85 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sagunto al tomo 1.706, libro 374, folio 127, finca registral 36.586, inscripción primera. Tasada en 2.800.000 pesetas.

Como de la propiedad de doña María Isabel Mari Castelló.

2. Urbana.-Vivienda en la quinta planta alta, puerta 22, del edificio sito en Sagunto, calle Petres, 5, de 89,50 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sagunto, tomo 1.417, folio 81, finca 22.190, inscripción tercera.

Valorada en la suma de 3.600.000 pesetas.

Como de la propiedad de don Vicente Gandía Moya y doña María del Carmen Ribelles Santabábara.

3. Urbana.-Vivienda en primera planta alta, señalada su puerta con el número 2, del edificio en Canet de Berenguer, avenida Martínez Massip, sin número, de 112,09 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sagunto, tomo 1.694, libro 50, folio 138, finca 3.923, inscripción primera.

Valorada en la suma de 3.000.000 de pesetas.

4. Urbana.-Vivienda en segunda planta alta, señalada con el número 4, del edificio en Canet de Berenguer, avenida Martínez Massip, sin número, de 112,09 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sagunto, tomo 1.694, libro 50, folio 142, finca 3.925, inscripción primera.

Valorada en la suma de 3.000.000 de pesetas.

5. Rústica.-Tierra huerta en la partida de Montives, en término de Sagunto, con una superficie de 32 áreas 90 centiáreas.

Inscrita en el Registro de Sagunto, tomo 1.301, libro 211, folio 248, finca 1.704, inscripción quinta.

Valorada en la suma de 1.900.000 pesetas.

6. Urbana.-Vivienda en tercera planta alta, señalada su puerta con el número 5, del edificio en Sagunto, calle Masamagrell, 1, con una superficie de 143,66 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de Sagunto, tomo 963, libro 154, folio 55, finca 18.488, inscripción tercera.

Valorada en la suma de 5.700.000 pesetas.

7. Urbana.-Vivienda en quinta planta alta, señalada su puerta con el número 21, del edificio en Sagunto, calle de Petres, 5, de una superficie de 88,48 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de Sagunto, tomo 1.417, libro 1.417, folio 79, finca 22.188, inscripción primera.

Valorada en la suma de 3.600.000 pesetas.

8. Urbana.-Una mitad indivisa de una veintidós ava parte del local en semisótano del edificio en Sagunto, avenida de Santos Patronos, comporta la utilización de la plaza número 19.

Inscrita en el Registro de Sagunto, tomo 1.429, libro 232, folio 117, finca 24.052, inscripción tercera.

Valorada en la suma de 200.000 pesetas.

9. Rústica.-Una mitad indivisa de tierra en la partida de Causa, en el término de Sagunto, de 1 hectárea 58 áreas 85 centiáreas.

Inscrita en el Registro de Sagunto, tomo 1.706, libro 374, folio 127, finca 36.586, inscripción primera.

Valorada en la suma de 2.800.000 pesetas.

De la propiedad de María del Carmen Ribelles Santabábara.

10. Urbana.-Una mitad indivisa de una casa de 29 metros cuadrados, sobre un solar de 288 metros cuadrados en Sagunto, calle de Sueca, sin número.

Inscrita en el Registro de Sagunto, tomo 546, libro 97, folio 248, finca 12.824, inscripción tercera.

Valorada en la suma de 2.000.000 de pesetas.

11. Urbana.-Una mitad indivisa de la nuda propiedad de una casa sita en Cuartell, calle Cervantes, 10, que tiene una superficie de 211 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de Sagunto, tomo 547, libro 14, folio 241, finca 1.727, inscripción segunda.

Valorada en 1.000.000 de pesetas.

12. Rústica.-La nuda propiedad de tierra huerta sita en término de Cuar de les Valls, en su partida de Moleta de 14 áreas 8 centiáreas.

Inscrita en el Registro de Sagunto, tomo 215, libro 5, folio 42, finca 570, inscripción primera.

Valorada en 500.000 pesetas.

13. Rústica.-La nuda propiedad de tierra marjal sita en término de Benavites, en su partida de Closa, tiene una superficie de 5 áreas 23 centiáreas. Inscrita en el Registro de Sagunto, tomo 537, libro 13, folio 150, finca 1.638, inscripción segunda.

Valorada en 150.000 pesetas.

Dado en Valencia a 12 de enero de 1990.-El Magistrado-Juez, Francisco García Rueda.-El Secretario judicial.-275-5.

VELEZ-MÁLAGA

Edicto

Don José Carlos Romero Roa, Juez de Primera Instancia número 1 de Vélez-Málaga y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 764/1985, se sigue menor cuantía promovido por «Asland, Sociedad Anónima», contra «Robles y Ramos, Sociedad Anónima», en el que por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días, y por el precio de tasación, la finca que se dirá, propiedad de la parte demandada.

Para el acto de la subasta ha sido fijada la hora de las doce del día 9 de marzo de 1990, en la Sala Audiencia de este Juzgado, haciéndose saber a los licitadores que para tomar parte en la misma deberán dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Que los títulos de propiedad han sido suplidos por certificación del Registro de la Propiedad.

Para la segunda subasta de quedar desierta la anterior ha sido fijada la hora de las doce del día 9 de abril de 1990, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, con las demás condiciones de subasta. En prevención de quedar desierta la anterior subasta se ha señalado la tercera a las doce horas del día 9 de mayo de 1990, sin sujeción a tipo, con las mismas anteriores condiciones.

Finca de que se trata

Rústica.-Fábrica de prefabricación de hormigón, situada en el lugar de Haza de la Capellanía, y pago de Campiñuela Baja, en este término municipal. Con una superficie de 1 hectárea 88 áreas 51 centiáreas. Inscrita en el tomo 777, libro 526, folio 175, finca 41.112, inscripción tercera.

Valorada en 10.000.000 de pesetas.

Dado en Vélez-Málaga a 11 de enero de 1990.-El Juez, José Carlos Romero Roa.-El Secretario judicial.-266-3.

ZARAGOZA

Anuncio

Don Jesús María Arias Juana, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Zaragoza.

Por el presente anuncio hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de convocatoria de Junta general extraordinaria, bajo el número 1.126/1989-A, a instancia de «Curtidos J. Vázquez, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor del Campo Ardid, contra «General de Maquinaria e Inversiones, Sociedad Anónima», se ha dictado auto, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal: El ilustrísimo señor don Jesús María Arias Juana, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia, número 3 de Zaragoza, estimando la solicitud del Procurador don Luis del Campo Ardid, en nombre y representación de «Curtidos J. Vázquez, Sociedad Anónima», propietaria de 6.900 acciones de las 10.400 en que está dividido el capital social, convoca Junta general extraordinaria de accionistas de la Sociedad «General de Maquinaria e Inversiones, Sociedad Anónima», que se celebrará en el domicilio social de la actora calle Julián Sanz Ibáñez, número 23-25, de esta capital, el día 16 de febrero de 1990, a las diecisiete horas en primera convocatoria, y el día 20 del mismo mes y a la misma hora en segunda convocatoria. Junta que será presidida por el Presidente del Consejo de Administración, de conformidad con lo previsto en el artículo 22 de los Estatutos Sociales y a falta de éste por el accionista que elijan los socios asistentes a la reunión y será convocada y se celebrará de conformidad con lo previsto en el

artículo 17 de los mencionados Estatutos, librándose los correspondientes despachos al «Boletín Oficial del Estado» y «Heraldo de Aragón», y versará sobre el orden del día siguiente:

Primero.-Nombramiento de miembros del Consejo de Administración que a «Curtidos J. Vázquez, Sociedad Anónima», le asiste el derecho a designar conforme a lo dispuesto en el artículo 71 de la Ley de Sociedades Anónimas y 24 de los Estatutos Sociales.

Segundo.-Examen de la situación patrimonial de la Sociedad a los efectos de comprobar si se han producido pérdidas que hayan reducido el patrimonio a una cantidad inferior a la tercera parte del capital social, y adopción del acuerdo que proceda conforme a lo ordenado en el artículo 150 de la Ley de Sociedades Anónimas, en relación con lo dispuesto en el 152, y designación, en su caso, de liquidador o liquidadores, así como los acuerdos complementarios que procedan en orden al desarrollo del proceso de liquidación, en su caso.

Tercero.-Delegación de facultades para protocolizar e inscribir los acuerdos que se adopten.

Cuarto.-Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del acta de la propia Junta.

Y en cumplimiento de lo acordado libro el presente en Zaragoza a 9 de enero de 1990.-El Magistrado-Juez, Jesús María Arias Juana.-El Secretario.-588-C.

Edicto

El Juez de Primera Instancia número 1 de Zaragoza.

Hace saber: Que en autos número 157/1988, a instancia del actor «Banco Zaragozano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador Manuel Sancho Castellano y siendo demandado Gregorio Chueca García, con domicilio en San Miguel, 21, Buñuel (Navarra); José Miguel Chueca García, con domicilio en San Miguel, 21, Buñuel (Navarra); Elena Chueca García, con domicilio en Alsasua (Navarra); Gerardo Chueca García, con domicilio en San Miguel, 21, Buñuel (Navarra); Raquel Remón Sansuán, con domicilio en Movimiento Nacional, sin número, Buñuel (Navarra); José Antonio Chueca García, con domicilio en calle Movimiento Nacional, sin número, Buñuel (Navarra); María Antonia Chueca García, con domicilio en Constitución, sin número, Buñuel (Navarra); Julián Ramón Dito, con domicilio en Constitución, sin número, Buñuel (Navarra). Se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.-Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación.

Segunda.-Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.-Dicho remate podrá cederse a tercero.

Cuarta.-Los autos y certificaciones de cargas están de manifiesto en Secretaría: se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.-Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas, de las siguientes fechas:

Primera subasta: El 2 de marzo próximo, en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte

Segunda subasta: El 6 de abril siguiente, en esta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos de darse las mismas circunstancias.

Tercera subasta: El 18 de mayo próximo inmediato y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes

1.º Seis sieteavas partes de un campo de tierra blanca en el término de Pie de Pebres o Fila de las

Piedras, parcela 645 del catastro; de 17 áreas 96 centiáreas, sita en el término de Buñuel.

Valorado en 500.000 pesetas.

2.º Seis sieteavas partes indivisas de un prado regadío, término de la Mina, de 16 áreas 96 centiáreas, sito en Buñuel.

Valorado en 500.000 pesetas.

3.º Seis sieteavas partes del campo sito en los Majadales, de 24 áreas 68 centiáreas, en Buñuel.

Valorado en 775.000 pesetas.

4.º Seis sieteavas partes. Urbana almacén agrícola de una sola planta con terreno descubierto y cercado en la avenida de la Estación, sin número, de Buñuel. Ocupa todo una superficie de 850 metros cuadrados y de los que 600 metros corresponden al almacén y el resto al descubierto o corral.

Valorado en 6.000.000 de pesetas.

5.º Rústica pieza de terreno en la partida de Prado de Vacas, de 8.813,30 metros, en Buñuel.

Valorado en 3.000.000 de pesetas.

Sirva el presente, en su caso, de notificación de las subastas a los demandados.

Dado en Zaragoza a 9 de enero de 1989.-El Juez.-El Secretario.-590-C.

JUZGADOS DE LO SOCIAL

MÁLAGA

Edicto

Don Luis Jacinto Maqueda Abreu, Magistrado del Juzgado de lo Social número 3 de Málaga y su provincia.

Hace saber: Que en la ejecución número 141/1988, seguida ante esta Magistratura a instancias de Manuel Isidro Segovia Ruiz contra Valerie Ann Allen, se ha acordado la venta en pública subasta de los bienes embargados en dicho procedimiento que se relacionarán al final.

El acto del remate tendrá lugar en la sede de este órgano jurisdiccional, sito en esta ciudad, calle Compositor Lhemberg Ruiz, 28, primero, el día 27 de febrero de 1990, término de veinte días y tipo del precio de tasación de los referidos bienes: en prevención de que no hubiese postor en la misma, se señala para la segunda el día 28 de marzo de 1990, nuevo término de veinte días y rebaja del 25 por 100 sobre el tipo que sirvió para la primera, y en el supuesto de que tampoco hubiera licitadores, el día 27 de abril de 1990 se celebrará la tercera subasta, nuevo término de veinte días, sin sujeción a tipo, teniendo lugar todas ellas en el lugar citado y a las once horas de su mañana.

Condiciones

Primera.-Para poder tomar parte en dichas subastas, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa de la Magistratura una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes. La parte ejecutante podrá tomar parte en las mismas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar el referido depósito.

Segunda.-En los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta correspondiente. A esta limitación no estará sujeta la tercera subasta, toda vez que si en la misma no se alcanzasen las dos terceras partes del tipo que sirvió para la segunda, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber el precio ofrecido a la parte deudora, quien, dentro de los nueve días siguientes, podrá pagar a la parte acreedora, liberando así los bienes, o presentar persona que mejore la postura alcanzada, previo depósito del 20 por 100 efectivo del valor de los bienes, o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al propio tiempo a pagar el resto del principal y las costas en los plazos y condiciones que ofrezca y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el Magistrado.

Tercera.-Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas, desde su anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Magistratura, junto a aquél, el importe de la consignación prevenido en la condición primera del presente edicto.

Quinta.—No han sido suplidos los títulos de propiedad, entendiéndose los autos y la certificación registral de manifiesto en Secretaria, en donde pueden ser examinados por los licitadores, que deberán conformarse con ellos, sin derecho a exigir ningunos otros.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien a que se refiere

Mitad indivisa, Urbana, 124, Apartamento letra A en planta quinta del edificio «Tamarindos I», sito en Benalmádena, partido del Tomillar, sitio conocido por Torres Bermeja. Conocido comercialmente con el número 501 de explotación. Ocupa una superficie de 61 metros 10 decímetros cuadrados. Cuota: 50 centésimas por 100.

Está valorado pericialmente por la cantidad de 6.600.000 pesetas.

Dado en Málaga a 30 de noviembre de 1989.—El Magistrado, Luis Jacinto Maqueda Abreu.—La Secretaria judicial.—492-A.

JUZGADOS DE DISTRITO

CABRA

Edicto

Doña Carmen Soriano Parrado, Juez de Distrito de Cabra (Córdoba),

Hace saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 1.036/1987, se siguen autos de juicio de faltas del que es parte Ibrahim Fall Fall, cuyo último domicilio conocido lo era en Alicante, y actualmente en paradero desconocido, en los que se ha dictado en fecha 26 de diciembre de 1989, sentencia, que contiene el siguiente fallo:

«Debo absolver y absuelvo a Felipe González López de los hechos que motivaron la incoación de las presentes actuaciones, declarándose de oficio las costas del juicio.»

Dicha sentencia es susceptible de recurso de apelación en término de veinticuatro horas ante este mismo Juzgado.

Y para que sirva de notificación en forma al arriba indicado, expido el presente en Cabra, a 26 de diciembre de 1989.—La Juez, Carmen Soriano Parrado.—El Secretario.—540-E.

VIGO

Sentencia

El ilustrísimo señor don Francisco Javier Valdés Garrido, Magistrado-Juez titular del Juzgado de Distrito número 6 de Vigo, ha visto los autos de juicio verbal de faltas número 808/1988, sobre estafa, en el que son partes, además del Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, denunciante de oficio, denunciados Pascual Rodríguez Coloma y José Miguel López Martín, plaza de la Libertad, 3, S. Miguel Salinas (Alicante), en cuya virtud se dicta en nombre de Su Majestad el Rey, la siguiente sentencia

Antecedentes de hecho:

Primero.—Se incoaron diligencias en virtud de denuncia y habiéndose declarado el hecho falta, se ha procedido a la celebración del correspondiente juicio

verbal, previa citación de las partes y del Ministerio Fiscal, que en trámite de conclusiones no formula acusación.

Hecho probados:

Primero.—Que sobre las diecinueve cuarenta y cinco horas del día 21 de julio de 1988, fueron detenidos por efectivos de la Policía Nacional los denunciados José Miguel López Martín y Pascual Rodríguez Coloma, ocupándosele al segundo diversos objetos propios del juego del trile, así como 10.000 pesetas en efectivo, manifestando no haber todavía comenzado a desarrollar el citado juego.

Fundamentos de Derecho:

Primero.—Procede la libre absolución de los denunciados al no formular acusación el Ministerio Fiscal.

Segundo.—Las costas deben ser declaradas de oficio por aplicación de lo dispuesto en el artículo 240 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Vistos los artículos citados y demás aplicación.

Fallo:

Con declaración de las costas causadas de oficio se absuelve libremente por los hechos denunciados a los denunciados José Miguel López Martín y Pascual Rodríguez Coloma, de la falta por la que venían siendo acusados. Se declara el comiso de los objetos aprehendidos a Pascual Rodríguez Coloma, sin perjuicio de serle devuelta la cantidad de 10.000 pesetas que le fue ocupada.

Así por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo en Vigo a 3 de febrero de 1989.

Y para que sirva de notificación a los denunciados Pascual Rodríguez Coloma y José Miguel López Martín, en ignorado paradero, expido la presente en Vigo a 9 de enero de 1990.—608-E.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

Eusebio López Ramos, hijo de Jesús y de Violeta, natural de Villanueva de la Vera, Cáceres, nacido el 26 de agosto de 1961, de estado civil soltero, de profesión estudiante, encartado en las diligencias preparatorias 25/30/1989, por el presunto delito de desertión, y cuyas señas particulares son: Estatura 1 metro 840 milímetros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos marrones, nariz recta, boca sana, barba normal, comparecerá en el término de quince días ante don Francisco Javier Mata Tejada, Teniente Coronel Auditor, Juez Togado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verificase.

Se ruega a las Autoridades civiles y militares la busca y captura del citado individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Málaga, 15 de noviembre de 1989.—El Teniente Coronel Auditor, Juez Togado, Francisco Javier Mata Tejada.—1.575.

★

Francisco Miranda Cardenas, hijo de José y de Mercedes, natural de Las Palmas de Gran Canaria, nacido el 8 de enero de 1967, de profesión Peón, con documento nacional de identidad número 52.832.830, últimamente destinado en el Batallón de Zapadores XVI y U. I. R. 24 en Las Palmas de Gran Canaria y actualmente en ignorado paradero, proce-

sado en la causa número 53/10/1989, seguida contra él por un presunto delito de desertión, comparecerá en el término de quince días ante dicho Tribunal, con sede en Santa Cruz de Tenerife (avenida 25 de Julio, número 3, primera planta), bajo apercibimiento de que si no lo hace será declarado rebelde.

Se ruega a las Autoridades Civiles y Militares la busca y captura de dicho individuo que, caso de ser hallado, deberá ser entregado a la Autoridad Militar más próxima para su ingreso en establecimiento militar o, si éste no es posible en común, a disposición de este Tribunal en méritos del referido delito y causa, en la cual se halla acordada su prisión preventiva, extremos de los que se informará al procesado al ser detenido y que, a su vez, se comunicarán a la precitada Autoridad receptora del sujeto, a la par que se me da cuenta de tal aprehensión y entrega.

Santa Cruz de Tenerife, 17 de noviembre de 1989.—El Teniente Coronel Auditor, Presidente Interino del Tribunal Militar Territorial Quinto, Juan F. López-Montero Velasco.—1.581.

★

Relación nominal de los mozos del reemplazo 1990, alistados de oficio por el Centro Provincial de Reclutamiento 14071, de Córdoba, así como del personal de otros llamamientos que tenían que haber efectuado las revisiones previstas en el artículo 58 del Reglamento de la Ley del Servicio Militar, con expresión de apellidos y nombre, fecha de nacimiento, nombre de los padres, lugar de nacimiento y provincia a los cuales se requiere por no haber hecho su presentación a la segunda citación, para que, dentro de los treinta días siguientes al de la publicación de la presente requisitoria, efectúen su presentación en el citado Centro Provincial de Reclutamiento de Córdoba, sito en calle Lope de Hoces, número 5, o en otro cualquiera más próximo a su lugar de residencia, a fin de normalizar su situación militar y en evitación de que sean declarados prófugos conforme a lo previsto en los artículos 139 y siguientes del mencionado reglamento.

Asimismo se hace saber, que transcurrido dicho plazo sin que se hubiesen presentado, serán declarados prófugos, incurriendo en las sanciones previstas en los artículos 145 y 146 del citado Reglamento.

Mozos R/90 y anteriores presuntos prófugos no presentados a segunda citación, con expresión de apellidos y nombre, fecha de nacimiento, padre y madre y localidad de nacimiento:

Acevedo Frageido, Eduardo. 15 de abril de 1971. Eduardo y Pilar. 14001 Córdoba.

Acosta Palacios, Juan. 16 de agosto de 1971. Francisco y Carmen. 41495 Villanueva del Río y Minas (Sevilla).

Adárvez Kravel, Manuel. 1 de marzo de 1971. Manuel y María Angeles. 29001 Málaga.

Adecercian Kravel, Tares. 12 de abril de 1971. Pilar. 14001 Córdoba.

Aguilar Simón, Rafael. 22 de septiembre de 1971. Juan y Dolores. 14001 Córdoba.

Alcalde Harnes, Ildefonso. 14 de julio de 1971. Ildefonso y Encarnación. 14001 Córdoba.

Aljaro Campaña, Manuel. 1 de septiembre de 1971. Manuel y Petra. 14560 La Rambla (Córdoba).

Alvarez Pérez, Francisco. 6 de junio de 1971. Rafael y Concepción. 14480 Palma del Río (Córdoba).

Amaya Pozuelo, Manuel. 5 de noviembre de 1971. José y Francisca. 14690 Villanueva del Duque (Córdoba).

Amores Reyes, Juan. 6 de diciembre de 1971. Miguel y María. 14550 Puente Genil (Córdoba).

Ansorena Rodríguez Tembi, Rafael de. 16 de diciembre de 1971. Rafael y Carmen. 14001 Córdoba.

Aranda Cañero, Manuel. 6 de agosto de 1971. Manuel y Pilar. 14001 Córdoba.

Aranda Gómez, Francisco. 11 de agosto de 1971. Francisco y Elena. 14001 Córdoba.

Arenillas Chaves Iglesia, Beltrán. 30 de diciembre de 1971. Mariano y Elena. 14001 Córdoba.

- Arenillas Chaves Iglesias, Ignacio. 3 de enero de 1971. Mariano y Elena. 14001 Córdoba.
- Arévalo Bergillos, Antonio. 11 de agosto de 1971. Rafael y Francisca. 14001 Córdoba.
- Arquillo Díaz, Rafael. 22 de octubre de 1971. José e Isabel. 14001 Córdoba.
- Avedaño Castro, Alberto. 25 de noviembre de 1971. Alberto y Angela. 14001 Córdoba.
- Baena Monje, Juan. 13 de agosto de 1971. Manuel y Manuela. 14001 Córdoba.
- Belmonte Guitérrez, José. 14 de diciembre de 1971. Rafael y Soledad. 14001 Córdoba.
- Belmonte Meléndez, Rafael. 18 de septiembre de 1971. José y Francisca. 14001 Córdoba.
- Bergillos Guisado, José. 4 de noviembre de 1971. Antonio y Carmen. 14001 Córdoba.
- Bergillos Muñoz, Francisco. 11 de marzo de 1971. José y Francisca. 14001 Córdoba.
- Biedma Berral, Daniel. 13 de julio de 1971. Juan y María Josefa. 14001 Córdoba.
- Blanco Cano, Francisco. 1 de julio de 1971. Alvaro y Luisa. 14001 Córdoba.
- Bonilla Pérez, Rafael. 18 de diciembre de 1971. José y Ana. 14001 Córdoba.
- Caballero Rubio, Domingo. 12 de enero de 1971. Domingo y Paula. 14001 Córdoba.
- Cabello López, José. 20 de octubre de 1971. Rafael y María Carmen. 14001 Córdoba.
- Cabrera Bolívar, Jesús. 22 de julio de 1971. José y Manuela. 14001 Córdoba.
- Calleja del Rosal, Manuel. 13 de marzo de 1971. Julián y María Josefa. 14001 Córdoba.
- Camacho Vázquez, Daniel. 11 de diciembre de 1971. Leopoldo y Josefa. 14001 Córdoba.
- Campos Campaña, Antonio. 21 de enero de 1971. Antonio y Josefa. 14001 Córdoba.
- Campos Fernández, Luis. 27 de julio de 1971. Antonio y Sebastiana. 14001 Córdoba.
- Campos García, Manuel. 5 de mayo de 1971. Manuel y Francisca. 14001 Córdoba.
- Campos Gómez, Luis. 11 de julio de 1971. Arnovio y Eladia. 14001 Córdoba.
- Campos Lara, Gonzalo. 24 de noviembre de 1971. Antonio y Clotilde. 14001 Córdoba.
- Cano Ramírez, Antonio. 26 de enero de 1971. Juan y Filomena. 14001 Córdoba.
- Cañado Palacios, José. 8 de enero de 1971. José y Lucía. 14001 Córdoba.
- Carmona García, Manuel. 20 de agosto de 1971. Manuel y María Carmen. 14001 Córdoba.
- Carrasco Calderón, Bernabé. 30 de marzo de 1971. Miguel y Nemesia. 14001 Córdoba.
- Carrazón García, Gustavo. 8 de noviembre de 1971. José y María Carmen. 41001 Sevilla.
- Carril Herrera, José. 4 de abril de 1971. Eduardo y Remedios. 14001 Córdoba.
- Casado Perales, Angel. 21 de mayo de 1971. Angel y María Dolores. 14001 Córdoba.
- Castaño Cruz, Miguel. 9 de abril de 1966. José y Josefa. 14001 Córdoba.
- Castilla García, Juan. 22 de enero de 1971. Juan y Carmen. 14001 Córdoba.
- Castro Villegas, Manuel. 13 de noviembre de 1971. Manuel y Soledad. 14001 Córdoba.
- César Gómez, Alejandro D. 30 de agosto de 1971. Manuel y María Pilar. 40001 Segovia.
- César Salido, Manuel. 15 de febrero de 1971. José y Encarnación. 14001 Córdoba.
- Chaves Gilarte, Francisco. 10 de septiembre de 1971. Juan y Angela. 14001 Córdoba.
- Cid Méndez Benegass, Mario. 21 de octubre de 1971. Pedro y Mercedes. 06175 Castuera (Badajoz).
- Clavellinas Linares, José. 13 de diciembre de 1971. Rafael e Isabel. 14001 Córdoba.
- Clavero Antúnez, Antonio. 8 de mayo de 1971. Rafael e Isabel. 14001 Córdoba.
- Cobos Mesa, Francisco. 14 de febrero de 1971. José y Dolores. 14001 Córdoba.
- Corpas Rodríguez, Antonio. 21 de marzo de 1971. 14001 Córdoba.
- Cortés Cortés, Rafael. 30 de septiembre de 1971. Rafael y María Salud. 14001 Córdoba.
- Cotoner Macaya, Nicolás. 9 de mayo de 1971. Nicolás y María Carmen. 14001 Córdoba.
- Cubero Montes, Domingo. 2 de noviembre de 1971. Dionisio y Rosario. 14001 Córdoba.
- Díaz García, José. 27 de marzo de 1971. Bartolomé y Rogelia. 14680 Villanueva de Córdoba (Córdoba).
- Díaz García, Santiago. 15 de noviembre de 1971. Mariano y Ana. 14001 Córdoba.
- Díaz López, Sebastián. 4 de septiembre de 1971. Sebastián y María. 14520 Posadas (Córdoba).
- Díaz Lozano, Apolinar. 18 de septiembre de 1971. Francisco e Irene. 14001 Córdoba.
- Doñas Gómez, Francisco. 31 de mayo de 1971. Antonio y Manuela. 14001 Córdoba.
- Escabias Espinosa, Rafael. 11 de junio de 1971. Rafael y Josefa. 14001 Córdoba.
- Espadas Cruz, Antonio. 29 de mayo de 1971. Antonio y Ana María. 14001 Córdoba.
- Espejo Saavedra Roca, Juan. 16 de julio de 1971. Pedro y Rosa. 14001 Córdoba.
- Espinosa Rosa, Manuel. 22 de febrero de 1971. José y Mercedes. 14020 Aguilar de la Frontera (Córdoba).
- Espinosa Monter Aliaga Lozano, Juan. 10 de julio de 1971. Eduardo y Regina. 14001 Córdoba.
- Expósito Ríos, Luis. 7 de julio de 1971. Rafael y Antigua. 14001 Córdoba.
- Fedkiw Fur, Román. 31 de diciembre de 1971. Ihor y Lubomyra. 14001 Córdoba.
- Fernández Carmona, Tomás. 15 de julio de 1971. Tomás y Antonia. 14001 Córdoba.
- Fernández Dorado, Antonio. 22 de enero de 1971. Antonio y Luisa. 14001 Córdoba.
- Fernández González, Rafael. 15 de septiembre de 1971. Benito y Carmen. 14001 Córdoba.
- Fernández Vargas, José. 22 de enero de 1971. Fernando y Manuela. 14001 Córdoba.
- Flores Flores, Pedro. 11 de mayo de 1971. Pedro y María. 14001 Córdoba.
- Gahete García, Delfín. 19 de abril de 1971. Antonio y Antonia. 14510 Peñarroya-Pueblonuevo (Córdoba).
- Gálvez Iriarte, Francisco. 16 de noviembre de 1971. Hernán y Edith. 14550 Puente Genil (Córdoba).
- Gaona Ruiz, Juan. 28 de noviembre de 1971. Francisco y Angeles. 14160 Cardena (Córdoba).
- García Cerezo, Carlos. 7 de marzo de 1971. Tomás y María Concepción. 14001 Córdoba.
- García Pozuelo, Antonio. 19 de julio de 1971. Domingo y Antonia. 14001 Córdoba.
- García Velasco, Joaquín. 27 de marzo de 1971. Joaquín y A. 14001 Córdoba.
- Garrido Díaz, Miguel. 13 de enero de 1971. Francisco y Remedios. 14550 Puente Genil (Córdoba).
- Garrido Franco, Miguel. 11 de diciembre de 1971. Narciso y María Rosario. 14001 Córdoba.
- Garrido López, Julián. 6 de marzo de 1971. Francisco y Josefa. 14001 Córdoba.
- Gómez Medina, Luis. 17 de marzo de 1971. Luis y Soledad. 14001 Córdoba.
- González González, José. 27 de marzo de 1971. José y Olga. 14001 Córdoba.
- González Quintana, Luis. 20 de marzo de 1971. Juan y Dolores. 14001 Córdoba.
- González Sánchez, José. 11 de enero de 1971. José y Encarnación. 14001 Córdoba.
- Gordillo Fernández, Emilio. 11 de noviembre de 1971. Emilio y Olga. 14001 Córdoba.
- Granados Ruiz, Juan. 26 de agosto de 1971. Manuel y María Jesús. 14570 Rute (Córdoba).
- Granados Ruiz, Juan. 26 de octubre de 1971. Juan y Antonia. 14360 Iznajar (Córdoba).
- Guerrero Doncel, Juan. 27 de agosto de 1971. Francisco y Concepción. 14550 Puente Genil (Córdoba).
- Guerrero Moro, Juan. 5 de mayo de 1971. Cristóbal y Rufina. 14650 Villa del Río (Córdoba).
- Heredia Torres, Adolfo. 23 de noviembre de 1971. Pablo y María. 14001 Córdoba.
- Herrero Garrido, Juan. 3 de enero de 1971. Baldo-mero e Inés. 14001 Córdoba.
- Higuera Duque, Pedro José. 4 de mayo de 1971. Juan José y Antonia. 14680 Villanueva de Córdoba (Córdoba).
- Huertas Carmona, Juan. 15 de febrero de 1971. Aciscio y Fuensanta. 14001 Córdoba.
- Jiménez Capilla, Francisco. 14 de julio de 1971. Dámaso y Francisca. 14001 Córdoba.
- Jiménez Cortés, Cayetano. 12 de enero de 1971. Manuel y Ramona. 11040 Algeciras (Cádiz).
- Jiménez Escaño, José. 21 de septiembre de 1971. José y Eulogia. 14001 Córdoba.
- Jiménez Fernández, Francisco. 19 de junio de 1967. Pedro y Lidia. 33330 Pola de Lena (Oviedo).
- Jiménez Moreno, Jesús. 20 de noviembre de 1971. Manuel y Rosario. 14550 Puente Genil (Córdoba).
- Jurado López, Francisco. 3 de octubre de 1971. Emilio y Araceli. 14001 Córdoba.
- Jurado Rodríguez, Rafael. 26 de noviembre de 1971. Rafael y Francisca. 14130 Cabra (Córdoba).
- Kaiser Ruz, David. 14 de febrero de 1971. José y Elisa. 14001 Córdoba.
- Lara Prados, José Manuel. 6 de junio de 1971. 14100 Benameji (Córdoba).
- Lara Valenzuela, Pedro. 20 de febrero de 1971. Pedro y Leonor. 14001 Córdoba.
- León Campaña, Juan. 19 de enero de 1971. Manuel y Mercedes. 14510 Peñarroya-Pueblonuevo (Córdoba).
- López García, Francisco. 14 de agosto de 1965. Antonio y Consuelo. 14001 Córdoba.
- López Romero, Antonio. 12 de mayo de 1971. Antonio y Carmen. 14290 Fuente Palmera (Córdoba).
- Luna Luque, José. 23 de mayo de 1971. Jose y Gertrudis. 28001 Madrid.
- Luque de Castro, David. 23 de julio de 1971. Juan y Concepción. 14001 Córdoba.
- Manchado Llamas, Jorge. 14 de septiembre de 1971. Enrique. 14001 Córdoba.
- Marín Rubio, José María. 22 de agosto de 1971. Ignacio y Rafaela. 14030 Alcaracejos (Córdoba).
- Martín Garrido, José. 10 de septiembre de 1971. José y Herminia. 14001 Córdoba.
- Martín Ruiz, Fernando. 17 de julio de 1971. Fernando y María Carmen. 14001 Córdoba.
- Martín Salazar, Enrique. 13 de agosto de 1971. Manuel y Dolores. 14001 Córdoba.
- Martín Sarmiento, Francisco. 25 de marzo de 1971. Manuel y Concepción. 14001 Córdoba.
- Martínez López, Francisco. 28 de mayo de 1971. Pedro y Visitación. 23880 Vilches (Jaén).
- Martínez Lorenzo, Rafael. 17 de julio de 1967. Hilario y Dolores. 14001 Córdoba.
- Martínez Luque, José. 31 de agosto de 1971. Enrique y Josefa. 14001 Córdoba.
- Maya Romero, Pablo. 25 de marzo de 1966. Ramón y Francisca. 14001 Córdoba.
- Mena Armijo, Fernando. 8 de diciembre de 1971. Fernando y Eulalia. 14001 Córdoba.
- Merino Ayora, Bartolomé. 22 de febrero de 1971. Bartolomé y Elisa. 14001 Córdoba.
- Mimoum Ben Haddi Ruiz, Jaime. 23 de abril de 1971. Mohamd y Antonia. 14480 Palma del Río (Córdoba).
- Mohame Chantuf, Monier. 16 de mayo de 1971. Jamed y Madika. 14001 Córdoba.
- Molina Quero, Diego. 12 de septiembre de 1971. Diego y Josefa. 14001 Córdoba.
- Molina Ruiz, Miguel. 10 de diciembre de 1971. Higinio y Juana. 14570 Rute (Córdoba).
- Montilla Blancas, Manuel. 15 de noviembre de 1971. Manuel y Aurora. 14001 Córdoba.
- Moreno Alias, José. 18 de junio de 1971. José y Regina. 14001 Córdoba.
- Moreno Durgés, Colín. 4 de marzo de 1971. Luis y Get. 14001 Córdoba.
- Moreno González, Sergio. 2 de junio de 1971. Francisco y Araceli. 14001 Córdoba.
- Moreno Luque, Antonio. 11 de noviembre de 1971. José y Felipa. 14190 Castro del Río (Córdoba).
- Moya Ríos, Francisco. 26 de marzo de 1971. Francisco y Paula. 14001 Córdoba.
- Muñoz Cabello, Angel. 24 de abril de 1971. José y María Angeles. 14001 Córdoba.
- Muñoz Cano, Rafael. 24 de octubre de 1971. Rafael y Resurrección. 14001 Córdoba.
- Muñoz Malagón, Francisco. 16 de noviembre de 1971. Gabriel y Carmen. 14040 Almedinilla (Córdoba).
- Muñoz Martínez, Luis. 8 de abril de 1971. Luis y Dulcencombre. 14001 Córdoba.
- Murillo Canto, Angel. 22 de enero de 1971. Ventura y Florentina. 08001 Barcelona.
- Murillo Rivera, Francisco. 18 de marzo de 1971. Antonio y Angela. 14090 Bélmez (Córdoba).
- Murraco Corredera, Luis. 28 de febrero de 1971. Enrique y Dora. 14001 Córdoba.

Navas Martínez, Antonio. 13 de abril de 1971. Antonio y Elena. 14540 Priego de Córdoba (Córdoba).

Onieva Osuna, Rafael. 1 de enero de 1971. Rafael y Soledad. 14370 Lucena (Córdoba).

Osuna Molina, Juan. 1 de enero de 1971. Antonio y Rosaura. 14001 Córdoba.

Parejas Cañadas, José. 18 de febrero de 1971. Juan y Catalina. 14001 Córdoba.

Parra Ruiz, Juan y Miguel. 4 de octubre de 1971. Blas y Carmen. 14480 Palma del Río (Córdoba).

Pastor Durán, Gabriel. 29 de mayo de 1963. Rafael y Josefa. 14001 Córdoba.

Patiño Ruiz, Jesús. 24 de diciembre de 1971. Rafael y Teresa. 14001 Córdoba.

Perales Rodríguez, Francisco. 29 de marzo de 1971. Francisco y Dolores. 14001 Córdoba.

Pérez Oeláez, José. 3 de octubre de 1971. Reyes y Aurora. 14001 Córdoba.

Pizarro Arévalo, José. 24 de noviembre de 1971. José y Teresa. 14001 Córdoba.

Plantón Gómez, Diego. 10 de octubre de 1971. Diego y Flora. 23001 Jaén.

Platero Núñez, Elías. 8 de junio de 1971. Elías y Emiliana. 14001 Córdoba.

Plazuelo Rubio, Francisco. 20 de mayo de 1971. Tomás y Ana. 14001 Córdoba.

Polanco Jiménez, Gerardo. 13 de enero de 1971. Saturnino e Isabel. 14001 Córdoba.

Porras Reyes, Víctor. 4 de agosto de 1971. Manuel y Dolores. 14001 Córdoba.

Poveda Ruiz, Jesús. 23 de noviembre de 1971. Jesús y Rosario. 14001 Córdoba.

Puerta Martínez, David. 20 de julio de 1971. Marcelino Antonia. 14001 Córdoba.

Quero Peña, Claudio. 16 de diciembre de 1971. Rafael y Elena. 14001 Córdoba.

Raya de la Torre, Joaquín. 1 de diciembre de 1971. Joaquín y Mercedes. 14001 Córdoba.

Reyes Rodríguez, Francisco. 13 de septiembre de 1971. José y Francisca. 14001 Córdoba.

Reyes Santiago, Joaquín. 16 de febrero de 1971. Joaquín y María Recio. 14001 Córdoba.

Rivas Díaz, Rafael. 20 de octubre de 1971. Antonio y Carmen. 14290 Fuente Palmera (Córdoba).

Rodríguez Doña, José. 16 de marzo de 1971. Rafael e Isabel. 14001 Córdoba.

Rodríguez Márquez, Juan. 8 de diciembre de 1971. Fulgencio y María Cruz. 14340 Hinojosa del Duque (Córdoba).

Rodríguez Moreno, Francisco. 3 de enero de 1971. Juan y Gregoria. 14001 Córdoba.

Rodríguez Soto, Rafael. 30 de marzo de 1971. Rafael y Antonia. 14001 Córdoba.

Romera Salazar, Francisco. 20 de octubre de 1971. Rafael y Concepción. 14001 Córdoba.

Romero Arellano, Rafael. 2 de abril de 1971. Antonio y Clementina. 14001 Córdoba.

Romero Muñoz, Antonio. 18 de noviembre de 1971. Virgilio y Rafoela. 14120 Bujalance (Córdoba).

Romero Navarro, José. 19 de julio de 1971. José y Concepción. 41001 Sevilla.

Rubia Carrillo Antonio la. 29 de septiembre de 1971. Antonio y Antonia. 14001 Córdoba.

Rubia Guerrero, Rafael de la. 1 de marzo de 1966. Antonio y Francisca. 14001 Córdoba.

Rubio Merino, Rafael. 27 de febrero de 1971. Antonio y Enriqueta. 14001 Córdoba.

Rueda Bolívar, Antonio. 28 de diciembre de 1971. Salvador y Dolores. 14050 Almodóvar del Río (Córdoba).

Ruiz Alcázar, Francisco. 19 de enero de 1971. Francisco y Dolores. 14001 Córdoba.

Ruiz Peralta, Manuel. 9 de febrero de 1971. Rafael y María. 14550 Puente Genil (Córdoba).

Ruiz Relano, Juan. 1 de noviembre de 1971. Manuel y Francisca. 14001 Córdoba.

Ruz Córdoba, Francisco. 19 de agosto de 1971. Francisco y Antonia. 14001 Córdoba.

Salas Flores, Alberto. 21 de febrero de 1971. Francisco y Juana. 08001 Barcelona.

Salas Sánchez, Juan. 3 de septiembre de 1971. Pablo y Ana. 14001 Córdoba.

Salvador Benítez, Francisco. 25 de diciembre de 1971. Alfredo y Angeles. 14001 Córdoba.

Sánchez Flores, José Luis. 1 de enero de 1971. Manuel y Graciela. 14300 Fuente Tojar (Córdoba).

Sánchez Gallardo, Francisco. 16 de noviembre de 1971. José y Angeles. 14001 Córdoba.

Sánchez Salazar, Alfonso. 1 de abril de 1971. Alfonso y Remedios. 14001 Córdoba.

Sánchez Salazar, Juan. 1 de abril de 1971. Alfonso y Remedios. 14001 Córdoba.

Santiago Cordero, Alvaro. 11 de octubre de 1971. José y Carmen. 14001 Córdoba.

Sanz Zamorano, Rafael. 12 de diciembre de 1971. Antonio y Josefa. 14510 Peñarroya-Pueblonuevo (Córdoba).

Secchi Vico, Francisco. 13 de julio de 1971. Adriano y Emilia. 14001 Córdoba.

Serrano Ortiz, Jesús. 19 de diciembre de 1971. Nicolás y Juliana. 14001 Córdoba.

Sierra Llamazar, Alguacil, Francisco. 3 de marzo de 1971. Francisco y Estrella. 14001 Córdoba.

Solis Conde, Luis. 7 de julio de 1971. José y Dolores. 14550 Puente Genil (Córdoba).

Tienda Cruz, José. 23 de abril de 1971. Isidoro y Luisa. 14001 Córdoba.

Torreillas Colomer, José. 15 de marzo de 1971. Ignacio y María. 14001 Córdoba.

Tortosa Sánchez, Juan. 17 de febrero de 1971. Manuel y Enriqueta. 14410 Montilla (Córdoba).

Trenas García, Manuel. 21 de octubre de 1971. Manuel y Carmen. 14001 Córdoba.

Trocchi Ortiz, Jorge. 13 de abril de 1971. Giorgio y Adelaida. 14001 Córdoba.

Trujillo Ruiz, Custodio. 1 de mayo de 1971. Custodio y Carmen. 14001 Córdoba.

Valiente Vélez, Fernando. 10 de mayo de 1971. Antonio y Ascensión. 14001 Córdoba.

Vals de Béjar, Angel. 18 de abril de 1971. Alberto y Luisa. 14550 Puente Genil (Córdoba).

Ventura Chaves, Andrés. 16 de octubre de 1971. Andrés y Antonia. 14001 Córdoba.

Ventura Iñiguez, Carlos. 15 de julio de 1971. Carlos y Concepción. 14001 Córdoba.

Vera Jiménez, Alberto. 24 de agosto de 1971. Manuel y Fernanda. 14001 Córdoba.

Vera Sánchez Bravo, José. 22 de diciembre de 1971. José y Victoria. 14001 Córdoba.

Vidal Beneyto, Francisco. 1 de abril de 1971. Gonzalo y Francisca. 14001 Córdoba.

Vilar García, Francisco. 20 de septiembre de 1971. Francisco y Ana. 14001 Córdoba.

Villatoro Espejo, Rafael. 21 de marzo de 1971. Rafael y Carmen. 14130 Cabra (Córdoba).

Viso Fernández, Juan. 4 de mayo de 1971. Juan y Rafoela. 14001 Córdoba.

Yeste Díaz, Antonio. 18 de mayo de 1971. Ramón y Concepción. 14001 Córdoba.

Total escritos: 208.

El Teniente Coronel Jefe, Jaime Lobo García.-1.566.

EDICTOS

Juzgados militares

Apellidos y nombre: Muñoz Gavieiro, Juan Antonio; natural de Zaragoza; nombre de los padres: Ramón y María Digna; fecha de nacimiento, 10 de junio de 1970; documento nacional de identidad número 25.447.193; domiciliado últimamente en calle Obispo Laplana, números 5 y 7, principal segundo. 50002 Zaragoza. Sujeto a las obligaciones del servicio militar en situación de disponibilidad como Recluta del reemplazo de 1989. llamamiento 6.º, deberá efectuar, en el plazo de quince días, su incorporación al servicio militar en filas en el Acuartelamiento de la Academia General Militar, carretera de Huesca, sin número, 50002 Zaragoza.

Y se hace saber que, de no hacer dicha comparecencia en el plazo indicado, se le tendrá por notificado por el presente, bajo apercibimiento de los perjuicios y responsabilidades a que tenga lugar en derecho, con arreglo a las leyes penales y disciplinarias militares.

Zaragoza, 5 de diciembre de 1989.-El Teniente Coronel Jefe C. P. R., Antonio Pombrol Pérez.-1.686.

El recluta del reemplazo 1989-5.º, García Rodríguez, Angel, Ejército de Tierra, demarcación territorial Zona Militar de Canarias, del cupo de Los Llanos de Aridane, fecha de nacimiento 9 de diciembre de 1963, documento nacional de identidad 42.166.634, último domicilio conocido en Convento, número 49, deberá presentarse en este Centro Provincial de Reclutamiento 38071 a la mayor urgencia para su incorporación a filas.

Santa Cruz de Tenerife, 3 de noviembre de 1989.-El Teniente Coronel Jefe del Centro Provincial de Reclutamiento número 38071. Pedro Sánchez Pereira.-1.501.

★

Andrés Ponce Arroyo, nacido el 21 de noviembre de 1966 en Madrid, con último domicilio en avenida Donostiarra, número 5, de Madrid, al cual se le instruye la causa número 308/1986, por un presunto delito de falta de concentración, deberá comparecer en la sede de este Tribunal Militar Territorial Primero, Sección Segunda, sito en paseo Reina Cristina, número 5, sexta planta, de Madrid, en el término de quince días, a efectos de notificación del auto de 18 de noviembre de 1988, por el cual se decreta el sobreseimiento definitivo de la presente causa número 308/1986.

De no comparecer en el plazo anteriormente fijado, se le dará por notificado.

Madrid, 1 de diciembre de 1989.-El Secretario relator, Miguel Cámara López.-1.641.

★

Don Jorge Sánchez Yáñez, de treinta y cinco años de edad, con último domicilio conocido en calle Panaderos, número 40, de Valladolid, deberá comparecer en el término de quince días a partir de la publicación del presente, con el fin de serle notificado resolución judicial recaída en causa 180/1974, ante mí, el Secretario relator de la Sección Segunda del Tribunal Militar Territorial Primero de Madrid, sito en paseo Reina Cristina, números 5 y 7, sexta planta, de Madrid, por haber sido así acordado en el procedimiento referenciado.

De no comparecer en el plazo anteriormente fijado, se le dará por notificado.

Madrid, 1 de diciembre de 1989.-El Secretario relator.-1.640.

★

Don Juan González Rodríguez, de veintinueve años de edad, con último domicilio en calle Llinars del Vallés, número 12, 4-1, de Barcelona, deberá comparecer en el término de quince días a partir de la publicación del presente con el fin de serle notificada la resolución judicial recaída en la causa número 8/1988, ante mí, el Secretario relator de la Sección Segunda del Tribunal Militar Territorial Primero de Madrid, sito en paseo Reina Cristina, números 5 y 7, sexta planta, de Madrid, por haber sido así acordado en el procedimiento referenciado.

Madrid, 1 de diciembre de 1989.-El Secretario relator.-1.637.

★

José Sáenz Arburúa, hijo de Julián y de María del Pilar, natural de Logroño, vecindado en esa ciudad, calle Duquesa de la Victoria, 52, de profesión camarero, de veinte años de edad, soltero, comparecerá ante el Tribunal Militar Territorial Primero, Sección Segunda, en el plazo de quince días, para notificarle que en la causa número 148/84, instruida por un delito de desertión, se ha dictado auto declarando firme la sentencia recaída.

Madrid, 17 de octubre de 1989.-El Secretario relator del Tribunal Militar Territorial Primero, Sección Segunda.-1.572.